



DOCUMENTO V. ANEXO I. CARTA ARQUEOLÓGICA PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE SESEÑA

Seseña (Toledo)

AUTOR DEL ENCARGO:
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

NOVIEMBRE 2014

INTRODUCCIÓN

1. La Protección y Conservación del Patrimonio Histórico

2. Fundamentos jurídicos

PRESCRIPCIONES SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO PARA EL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE SESEÑA

1. Concepto.

1.1.- Bienes de Interés Cultural

1.2.- Ámbitos de Protección y Prevención Arqueológica:

1.2.1: Ámbitos de Protección.

1.2.2: Ámbitos de Prevención.

2. Procedimientos de Actuación:

2.1.- Procedimiento de acceso a la información arqueológica.

2.2.- Procedimiento para Intervención en Ámbitos de Protección y Ámbitos de Prevención:

2.2.1. Planes y programas en Ámbitos Arqueológicos de Protección y Prevención.

2.2.2. Proyectos de obras en:

A.- Ámbitos Arqueológicos de Protección

B.- Ámbitos Arqueológicos de Prevención

C.- Áreas sin hallazgos patrimoniales

2.2.3. Hallazgos patrimoniales casuales

2.3.- Protocolo de intervención en Ámbitos arqueológicos de Protección y de Prevención.

3. Medidas de Conservación

4. Procedimientos de Inspección

5. Procedimientos Sancionadores

Anexo 1

Anexo 2

Anexo 3

INTRODUCCIÓN

Con objeto de que la Consejería de Cultura y el Excmo. Ayuntamiento de SESEÑA den cumplimiento a la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico y Urbanismo, y se coordinen en pro de la protección y conservación de dicho Patrimonio, la Dirección General de Patrimonio y Museos ha elaborado el presente documento con las indicaciones necesarias para hacer efectiva dicha colaboración en la protección del Patrimonio Histórico establecida en el ordenamiento jurídico.

1. La protección y conservación del patrimonio histórico

La gestión del patrimonio histórico y arqueológico se basa en una adecuada labor previa y específica de documentación de los recursos patrimoniales.

La Carta Arqueológica es el instrumento que recoge toda la documentación patrimonial existente sobre bienes susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, como herramienta de gestión y de información, para garantizar con ello su protección y conservación.

En dicha gestión resulta por consiguiente necesaria la planificación del uso e información que se genera para ejercer un control, cuyo fin último es la protección. Por ello, además de la labor propia de la Dirección General de Patrimonio y Museos, la planificación territorial se erige como uno de los instrumentos que mejor pueden garantizar la conservación y salvaguarda preventiva del Patrimonio Histórico en cualquier tipo de intervención sobre el territorio.

Ambas cuestiones, documentación y planificación urbanística, son reconocidas por la propia Ley 4/1990 (documentación arqueológica, paleontológica, etnográfica e industrial en los artículos 19, 22.2 y 23.4; y planificación urbanística citada en el artículo 20).

2. Fundamentos jurídicos

La Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha en su artículo 1.2 reconoce que *“Forman parte del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha los inmuebles y objetos muebles de interés histórico, artístico, arqueológico, científico o técnico de interés para Castilla-La Mancha”*.

El Decreto 180/2004, de 18 de mayo (DOCM nº 86, de 21 de mayo de 2004), atribuye a la Consejería de Cultura la protección y promoción del Patrimonio Histórico y, concretamente, a la Dirección General de Patrimonio y Museos, las funciones de *“conservación, estudio, restauración, defensa del patrimonio monumental, mueble, artístico, arqueológico, etnográfico, científico y técnico de interés para Castilla – La Mancha, así como el ejercicio de las facultades para su vigilancia y tutela, incluido el régimen sancionador [...]”*.

Por otra parte el artículo 4 de la Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha reconoce que *“Los Ayuntamientos y demás corporaciones públicas territoriales e institucionales de Castilla-La Mancha cooperarán con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la ejecución de esta Ley en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha comprendido en su ámbito territorial de actuación, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción. Vendrán obligados a notificar a la Consejería de Cultura cualquier amenaza, daño o perturbación de la función social que tales bienes sufran, así como las dificultades y necesidades que tengan para el cuidado de estos bienes. Ejercerán, asimismo, las demás funciones que tengan atribuidas en virtud de esta Ley”*.

Asimismo en el artículo 20 de la citada Ley 4/1990 se especifica que *“en los planes urbanísticos deberá incorporarse la documentación arqueológica necesaria para garantizar las medidas preventivas y de conservación de este patrimonio. En cada uno de los ámbitos físicos a que se refiere el planeamiento elaborado deberá incorporarse como documentación informativa la carta arqueológica que será facilitada por la Consejería de Cultura, que recoja todos los conocimientos existentes sobre dicho territorio”*. Y según el artículo 21.2 *“La Consejería de Educación y Cultura, a la vista del resultado de este trabajo (informes arqueológicos), establecerá las condiciones que deben incorporarse a la licencia de obras. Los planes urbanísticos establecerán la obligatoriedad de este procedimiento en todas aquellas actuaciones en las que se determine su necesidad de acuerdo con la información arqueológica previa existente”*.

El texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre, publicado en el DOCM de 19 de enero de 2005, en su artículo 5, apartados e), y siguientes cita que dentro de los fines de la actuación pública territorial, se encuentran, entre otros:”
e) Preservar las riquezas del patrimonio cultural, histórico y artístico; f) La protección del patrimonio arquitectónico, del ambiente y del paisaje urbano y rústico; g) Promover el desarrollo económico y social a través del fomento de actividades productivas y generadoras de empleo estable; h) Integrar y armonizar cuantos intereses públicos o privados, ya sean sectoriales o específicos que afecten de forma relevante al territorio en relación con los derechos constitucionales”.

Siendo el Plan de Ordenación Municipal de SESEÑA una figura de planeamiento adecuada para regular, a través de su normativa, las actividades a desarrollar tanto en las Zonas arqueológicas incoadas o declaradas Bien de Interés Cultural, como sobre los Ámbitos de Protección y Prevención Arqueológicos, o sobre los Inventarios de Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico Provincial (IPADIHA), se entenderá que, a la entrada en vigor de este Plan de Ordenación Municipal de SESEÑA, con las prescripciones necesarias para asegurar la eficaz protección y tutela de los mencionados bienes, se da cumplimiento a la obligación de articular el debido procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 21. 2 *in fine* de la Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha.

En consecuencia, es la Dirección General de Patrimonio y Museos a la que, en el ejercicio de las competencias sobre protección del patrimonio arqueológico y paleontológico, le corresponde elaborar estas prescripciones y facilitárselas al Ayuntamiento de SESEÑA para su Plan de Ordenación Municipal, de acuerdo con lo establecido en los arts. 20 y 21. 2 de la Ley 4/1990.

PRESCRIPCIONES SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO PARA EL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE SESEÑA

Estas prescripciones tienen por objeto la conservación y salvaguarda del Patrimonio Arqueológico, Paleontológico, Etnográfico e Industrial del término municipal de SESEÑA.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, se desarrollan a continuación las prescripciones específicas de protección del patrimonio arqueológico, paleontológico, etnológico y arqueológico-industrial para el Plan de Ordenación Municipal de SESEÑA.

1. Concepto.

Integran el Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, a efectos de su protección específica, los Bienes de Interés Cultural (BIC), los Parques Arqueológicos, el Inventario de Carta Arqueológica los Bienes incluidos en el Inventario de Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico Provincial (IPADIHA), y el Catálogo de Bienes y espacios protegidos del POM.

1.1.- Bienes de Interés Cultural (B.I.C.). Son la máxima figura de protección jurídica y protección singular expresada tanto en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español (para inmuebles los artículos 9 a 25) como en la Ley 4/1990 de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha (para inmuebles los artículos 6 a 15). En el ANEXO 1 figuran tanto los BIC genéricos declarados o incoados por Ley, como los específicos del término municipal, con independencia de lo recogido en el IPADIHA.

1.2.- Ámbitos de Protección y Prevención Arqueológica. En el término municipal de SESEÑA, a los efectos de su protección arqueológica, y según lo definido en los artículos 21, 22 y 23 de la Ley 4/1990 de Patrimonio Histórico de Castilla-la Mancha Ley (ANEXO 2), se distinguen los Ámbitos arqueológicos de Protección y de Prevención arqueológicos:

1.2.1: Ámbitos arqueológicos de Protección. Son los lugares o áreas con existencia probada de yacimientos (arqueológicos, paleontológicos, rupestres, industriales o etnográficos) de valor relevante. Se incluyen en ellos tanto las zonas arqueológicas declaradas B.I.C., como aquellas otras incluidas en el inventario de Carta Arqueológica. Así mismo, se recogen todos los inmuebles declarados B.I.C. y aquellos que figuren identificados bien en el Inventario de Bienes Inmuebles de la Dirección General de Patrimonio y Museos, y en el instrumento urbanístico correspondiente de Bienes y Espacios protegidos (catálogos, inventarios, etc.).

1.2.2: Ámbitos arqueológicos de Prevención. Son los lugares o áreas que tienen probada la existencia de restos arqueológicos o en los que existe presunción razonada y probable de aparición de los mismos. De ellos se requiere la verificación previa de su valor, para que una vez evaluados, pudieran transformarse en Ámbitos de Protección, iniciar el procedimiento de incoación de Bien de Interés Cultural (BIC), proceder a su modificación en el Inventario de Carta Arqueológica o determinar su desafección.

En los Ámbitos arqueológicos de Prevención, en el momento que se produzcan resultados arqueológicos positivos y/o se documenten estructuras de tipo inmueble o mueble que la Dirección General de Patrimonio y Museos considere su conservación *in situ* pasarán a obtener automáticamente la calificación de Ámbito de Protección, sin perjuicio de otras calificaciones o declaraciones específicas o complementarias.

Los Ámbitos arqueológicos quedan delimitados por un área poligonal donde las coordenadas UTM de los vértices fijan expresamente el área del citado ámbito. Los datos catastrales existentes son considerados válidos a la fecha de entrada en vigor del Plan de Ordenación Municipal. Cualquier variación catastral con respecto a la denominación, segregada o agregada, o redefinición administrativa o espacial de las parcelas, de las cuales tenga conocimiento el Ayuntamiento, será comunicada por éste último a la Dirección General de Patrimonio y Museos con el fin de actualizar el documento común para ambas instituciones.

Los Ámbitos arqueológicos de Protección y de Prevención existentes en el término municipal de SESEÑA, han sido realizados teniendo en cuenta e incluyendo en ellos la realidad y potencial arqueológico, paleontológico, etnográfico y arqueológico-industrial (art. 19 de la Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha). Dichos ámbitos se regularán a través del Plan de Ordenación Municipal de SESEÑA, de la Ley 4/1990 de 30 de Mayo del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha (D.O.C.M de 13 de Junio de 1990; B.O.E. de 14 de Septiembre de 1990) y, de la Ley 16/1985 de 25 de Junio, del

Patrimonio Histórico Español (B.O.E. 155 de 29.1.86) y, con carácter supletorio, el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de Desarrollo Parcial de la Ley antes mencionada (B.O.E. 24 de 28.1.86) y por la Orden de 20 de febrero de 1989 por la que se regulan las investigaciones arqueológicas y paleontológicas de Castilla-La Mancha, así como cuantas disposiciones legales se establezcan durante la vigencia del Plan de Ordenación Municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y concordantes de la Ley 4/1990 de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, cuando se haya procedido a la declaración de Zonas Arqueológicas como Bienes de Interés Cultural, será obligatorio que el municipio en que se encuentren redacte un Plan Especial de Protección del área afectada por la declaración, u otro instrumento de planeamiento de los previstos en la legislación urbanística que cumpla las exigencias establecidas por la Ley. Asimismo y recogiendo lo dispuesto en el artículo 2, apartados a) y b), del Convenio Europeo para la Protección del Patrimonio Arqueológico firmado en Londres el 6 de Mayo de 1969 (ratificado por España, B.O.E. de 5 de Julio de 1975) en los que establece que se planifique “delimitar y proteger los lugares y conjuntos de interés arqueológico y constituir zonas de reserva para la conservación de testimonios materiales”. En el mismo sentido se dispone en el artículo 2, apartado b, del Convenio Europeo para la Protección del Patrimonio Arqueológico, de 1992 (firmado por España y pendiente de ratificación), recoge *“la constitución de reservas arqueológicas, incluso cuando aparentemente no existan vestigios en la superficie o bajo el agua, para la preservación de testimonios materiales que puedan ser estudiados por las generaciones futuras”*.

2. Procedimientos de Actuación

2.1.- Procedimiento de acceso a la información arqueológica.

La Carta Arqueológica es considerada como un instrumento de gestión administrativa y el acceso a su información es restringido.

2.1.1. La información patrimonial considerada pública sin otras restricciones que las legalmente expresadas es la que figura en:

- a. El Inventario de Bienes de Interés Cultural (BIC).
- b. El Registro de Inventario de Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico Provincial (IPADIHA).
- c. Los Catálogos e Inventarios de Bienes y espacios protegidos municipales.

- d. Los Ámbitos arqueológicos de Protección y Prevención incluidos en las presentes prescripciones de protección del patrimonio arqueológico para el Plan de Ordenación Municipal de SESEÑA, a efectos de lo estipulado en el art. 42.1.f del Decreto Legislativo 1/2004, texto refundido de la LOTAU.

2.1.2. El resto de la información arqueológica facilitada por la Consejería de Cultura al Ayuntamiento de SESEÑA (art. 20 *in fine*, Ley 4/1990), es considerada por la Dirección General de Patrimonio y Museos como de acceso restringido y no será objeto de publicación ni de información pública. Para recibir información sobre la localización y delimitación de los concretos yacimientos arqueológicos, paleontológicos, arte rupestre, vías y caminos históricos, etnográficos y patrimonio arqueológico-industrial del término municipal de SESEÑA, resultará necesaria solicitud específica justificada y autorización expresa (de responsabilidad en el uso, función e interpretación) de dicha información por parte de la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura.

2.2.- Procedimiento para Intervención en Ámbitos Arqueológicos de Protección y Ámbitos arqueológicos de Prevención

Para los Planes, Programas o Proyectos de obras civiles, que dentro del Plan de Ordenación Municipal de SESEÑA, afecten, aún de manera parcial, a las parcelas incluidas en los Ámbitos Arqueológicos de Protección y Ámbitos de Prevención, será necesaria la aplicación de los artículos 20 y 21 de la Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha así como Resolución expresa de la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura.

2.2.1. Planes y programas en Ámbitos Arqueológicos de Protección y Prevención.

- A De forma previa a la autorización municipal de cualquier plan o programa urbanístico, deberá existir una Resolución de la Dirección General de Patrimonio y Museos sobre la incidencia, compatibilidad y viabilidad de dichos planes o programas en relación al Patrimonio Histórico. Dicha resolución, se realizaría a la vista de propuesta razonada por técnico cualificado y presentada por parte de la promotora o propiedad de dichos planes o programas, de su debida integración, conservación, propuesta de valoración y medidas correctoras previas a cualquier intervención.
- B Los planes y programas urbanísticos deberán contemplar la conservación de aquellos elementos del Patrimonio Histórico que dictamine la Dirección General de Patrimonio y Museos.

C En cuanto a los inmuebles etnográficos, arqueológico-industriales, vías o caminos históricos se tendería a la conservación de sus características estructurales y estéticas, siendo necesaria para su alteración una declaración específica por parte de la Dirección General de Patrimonio y Museos.

2.2.2. Proyectos de obras en:

A.- Ámbitos Arqueológicos de Protección:

1.- Sería necesaria la presentación del estudio sobre el valor e incidencia arqueológicas dictada en el artículo 21 de la Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, para poder emitir la Resolución de la Dirección General de Patrimonio y Museos *anterior al otorgamiento de la licencia municipal de obra, demolición o cualquier otra que pudiera alterar la condición del bien o de su subsuelo*, si bien el Ayuntamiento podría expedir previamente certificado de conformidad de la obra proyectada con el planeamiento vigente.

2.- Los proyectos de estudio de valoración e incidencia arqueológicas sobre dichas áreas únicamente serán autorizados si cumplen con los requisitos patrimoniales específicos exigidos por los planes y programas que los enmarquen, sin perjuicio de incluir entre otros, un porcentaje mediante sondeos arqueológicos de valoración, de al menos el 5% de la superficie total del proyecto de obra civil y de cuyo resultado dependerá su liberación o el paso a la siguiente fase de intervención arqueológica.

3.- De igual forma los proyectos de obra civil contendrán el compromiso de conservación y consolidación de las evidencias inmuebles localizadas que poseerán el carácter de bien de dominio público por aplicación del artículo 44.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Los proyectos urbanísticos tenderían a integrar la conservación de las evidencias y sus depósitos arqueológico-sedimentarios en sus zonas o áreas de reserva, de cesión pública, en zonas verdes o cualesquiera otras figuras, o faciliten la adecuación, mantenimiento y exposición pública de dichas evidencias.

4.- En cuanto a los inmuebles etnográficos, arqueológico-industriales, vías o caminos históricos se tendería a la conservación de sus características estructurales y estéticas, siendo necesaria para su alteración una declaración específica por parte de la Dirección General de Patrimonio y Museos.

B.- Ámbitos Arqueológicos de Prevención

- 1 De forma general, se procedería de igual forma que para los puntos 1, 2 y 3 de los Ámbitos arqueológicos de Protección, a excepción de:

Sin perjuicio de lo establecido en los planes o programas que los enmarquen y de las medidas correctoras y compensatorias aprobadas en éstos, el porcentaje de sondeos arqueológicos o paleontológicos de valoración para aplicar en dichas áreas, sería de al menos el 2% de la superficie total del proyecto de obra civil y de cuyo resultado dependerá su liberación o el paso a la siguiente fase de intervención arqueológica.

- 2 En el caso de que las valoraciones arqueológicas reflejaran resultados positivos en cuanto a evidencias de tipo inmueble, arqueológicas o paleontológicas, les serían de aplicación los puntos 2, 3 y 4 de los Ámbitos arqueológicos de Protección, estableciéndose perímetros de exclusión y cuantas medidas resulten suficientes para garantizar su conservación.
- 3 En el caso de que la intervención arqueológico-paleontológica no arroje evidencias inmuebles, pero si evidencias de tipo mueble o susceptibilidad técnica arqueológico-paleontológica de aparición de éstas, se establecería un plan de control y supervisión arqueológica aplicable durante la fase de ejecución del proyecto de obra civil.
- 4 En cuanto a los inmuebles etnográficos, arqueológico-industriales, vías o caminos históricos, incluidos en los Ámbitos de Prevención, se tendería a la conservación de sus características estructurales y estéticas, siendo necesaria para su alteración una declaración específica por parte de la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura.

C.- Áreas sin hallazgos patrimoniales

No sería necesario obtener autorización previa de la Dirección General de Patrimonio y Museos para los programas o proyectos de obras civiles que se desarrollen fuera de las áreas definidas en los puntos anteriores 1 y 2, sin perjuicio de lo aplicable en lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 4/1990, y artículos 40 a 45 de la Ley 16/1985. La Dirección General de Patrimonio y Museos, de acuerdo con el artículo 37. 2 de la Ley 16/1985, podrá suspender

la obra y resolverá a favor de la continuación de la obra o intervención iniciada, o procederá a incoar la declaración oportuna.

2.2.3. Hallazgos patrimoniales casuales

Una vez producido un hallazgo arqueológico o paleontológico casual, se comunicaría inmediatamente a la Dirección General de Patrimonio y Museos que ordenaría, en su caso, la suspensión de obras por plazo no superior a treinta días hábiles. Cualquier remoción del terreno en un lugar donde se haya producido un hallazgo casual, sin la debida autorización de la Dirección General de Patrimonio y Museos será considerada excavación o prospección ilícita. Las actuaciones, intervenciones o hallazgos que se produzcan en B.I.C., yacimientos arqueológicos o paleontológicos, etnográficos, industriales o inmuebles, Ámbitos arqueológicos de Protección y Prevención ya incluidos en el inventario de la Dirección General de Patrimonio y Museos, resultan excluidos del premio establecido en el artículo 44. 3 de la Ley 16/1985. Después de la evaluación técnica de dicho hallazgo casual por la Dirección General de Patrimonio y Museos, ésta resolvería si la zona o lugar en el que se ha producido dicho hallazgo obtiene el régimen de aplicación previsto; si se trata de hallazgos de tipo inmueble podrían obtener la calificación de Ámbito de Protección, mientras que si se trata de hallazgos de tipo mueble podrían obtener la calificación de Ámbito de Prevención. La Dirección General de Patrimonio y Museos a la vista del valor de los bienes del Patrimonio Histórico hallados determinará si procede la incoación del expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) tanto para el para el lugar como para el hallazgo casual.

2.3.- Protocolo de intervención en Ámbitos arqueológicos de Protección y de Prevención.

Para la obtención de la Resolución de la Dirección General de Patrimonio y Museos previa del proyecto de obras *“el propietario o promotor de las obras deberá aportar un estudio referente al valor arqueológico del solar o edificación y la incidencia que pueda tener en el proyecto de obras”*, según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha.

1. La intervención arqueológica *será dirigida y suscrita por técnico arqueólogo competente* según lo dispuesto en los artículos 16.1 y 17 de la Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha o cualquier disposición al efecto que se articule mediante orden o reglamento, que deberá contar con un permiso oficial y nominal emitido por la Dirección General de Patrimonio Histórico y Museos de la Consejería de Cultura.
2. La dirección arqueológica valorará en su informe, y de forma no vinculante, la incidencia y valor de los restos hallados y propondrá a la Dirección General de Patrimonio y Museos todas aquellas medidas de conservación, corrección o compensación que considere oportunas.
3. Según el artículo 21.2 Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha *“La Consejería de ... Cultura, a la vista del resultado de este trabajo, establecerá las condiciones que deben incorporarse a la licencia de obras. Los planes urbanísticos establecerán la obligatoriedad de este procedimiento en todas aquellas actuaciones en las que se determine su necesidad de acuerdo con la información arqueológica previa existente”*.

3. Medidas de Conservación.

- a. Se aconseja al Ayuntamiento que prohíba los usos del suelo que sean incompatibles con las características de la conservación de los elementos, yacimientos arqueológicos incluidos en los catálogos e inventarios, así como cualquier tipo de obra que implique grandes movimientos de tierra antes de la verificación de su interés arqueológico, o paleontológico, mediante estudio al efecto conforme al artículo 21 de la Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha. De la misma forma deberían ser prohibidos los vertidos de escombros y basuras tanto en los Ámbitos arqueológicos de Protección como en los de Prevención, sin la preceptiva autorización de la Dirección General de Patrimonio y Museos.
- b. En los Ámbitos arqueológicos en los que se hayan descubierto restos arqueológicos, el criterio a seguir sería el de su conservación para su investigación, de forma que sólo podrían verse modificados por orden de interés público, realizada con posterioridad a las excavaciones. Cualquier destrucción parcial sólo podría llevarse a cabo por causa de interés nacional, conservando testigo fundamental.

1. Cualquier plan, programa o grandes obras que se vayan a realizar sobre estos Ámbitos Arqueológicos que supongan movimiento de tierras requeriría un estudio de los efectos sobre el patrimonio arqueológico, autorizado por la Consejería de Cultura.
2. En los yacimientos arqueológicos podría prohibirse toda actuación que suponga vertidos de cualquier género, actividades extractivas o creación de infraestructuras.

4. Procedimientos de Inspección.

- a. Los procedimientos de control e inspección arqueológicos, que en virtud del artículo 16 de la Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha corresponden a la Consejería de Cultura, serán realizados por los Técnicos de Patrimonio Histórico y Arqueólogos pertenecientes a la Dirección General de Patrimonio y Museos, Delegaciones Provinciales correspondientes y Asistencias Técnicas Arqueológicas expresamente autorizadas por la Administración competente.
- b. Los Cuerpos de Seguridad del Estado, en aras del desarrollo de las tareas de protección y salvaguarda del Patrimonio Histórico, se encuentran habilitados para ejercer las tareas de control de expolios arqueológicos y vigilancia de obras, así como facilitar las tareas de control e inspección de los técnicos designados por la Dirección General de Patrimonio y Museos, contando con acceso a la información contenida en los catálogos de Patrimonio con los que cuente el municipio.
- c. Si durante el curso de las obras aparecieran restos arqueológicos o paleontológicos se aplicarían las disposiciones legales reglamentarias vigentes. Si, una vez aparecidos dichos restos, se continuase la obra, ésta se consideraría una acción clandestina, a pesar de contar, en su caso, con licencia de obras e informes arqueológicos negativos.

5. Procedimientos Sancionadores.

Con independencia de las atribuciones municipales en materia de régimen sancionador, el Decreto 180/2004, de 18 de mayo (DOCM nº 86, de 21 de mayo de 2004), atribuye a la Dirección General de Patrimonio y Museos la competencia en el régimen sancionador en materia de Patrimonio Histórico, como a cuantas disposiciones legales en esta materia se establezcan.

ANEXO 1

BIENES DE INTERÉS

CULTURAL DEL TÉRMINO

MUNICIPAL DE SESEÑA

ANEXO 1

BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)

Según aparece definido en el punto 1.2 de las presentes prescripciones, además de los BIC específicos reflejados al final del presente anexo, existen una serie de elementos que ya han obtenido la calificación genérica de BIC declarado o incoado en virtud de las diversas legislaciones existentes y a los cuales asimismo les será de aplicación lo dispuesto para éstos tanto en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español como en la Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha.

BIENES DE INTERÉS CULTURAL GENÉRICOS

DECLARADOS:

- Castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina (Decreto de 22 de abril de 1949, recogido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 16/1985). Para éstos, los Ayuntamientos son responsables de todo daño que pudiera sobrevenirse.
- Escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y demás piezas y monumentos de análoga índole cuya antigüedad sea de más de cien años (Decreto 571/1963, de 14 de marzo recogido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 16/1985).
- Cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre (Artículo 40.2 de la Ley 16/1985).

DENOMINACIÓN	DECLARADO	INCOADO	ENTORNO
CASTILLO DE PUÑOENROSTRO	X		
ESCUDO DE LA CASONA C/ANCHA, 17	X		El edificio en el que se localiza.

INCOADOS:

- Molinos de viento con una antigüedad superior a los cien años (Artículo 23.2 de la Ley 4/1990).
- Manifestaciones de arquitectura popular, como silos, bombos, ventas y arquitectura negra con una antigüedad superior a los cien años (Artículo 23.3 de la Ley 4/1990).

Tras la realización de este estudio se verifica la **inexistencia** de Bienes de Interés Cultural Incoados aún así se sugiere la posibilidad de incoación de los siguientes ámbitos de protección:

DENOMINACIÓN	DECLARADO	INCOADO	ENTORNO
A1 Altos de los Gallegos	o	X	
A3 Puñoenrostro	o	X	o
A5 Calle Ancha	o	X	
A6 Puente del Jarama	o	X	
A7 Charco de Abajo I	o	X	

BIENES DE INTERÉS CULTURAL ESPECÍFICOS DEL MUNICIPIO DE SESEÑA.

No se han documentado BIENES DE INTERES CULTURAL ESPECÍFICOS DEL MUNICIPIO DE SESEÑA.

INVENTARIO DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE INTERÉS HISTÓRICO ARTÍSTICO PROVINCIAL (IPADIHA) DE SESEÑA.

Se considera que será de aplicación el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos que resulte aprobado con el Plan de Ordenación Municipal.

Previo a esta intervención constaban:

- Iglesia Parroquial de la Asunción (Seseña Viejo). I07451610207
- Iglesia Parroquial (Seseña Nuevo) I07451610208

ANEXO 2

ÁMBITOS ARQUEOLÓGICOS

DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE

SESEÑA

ANEXO 2

ÁMBITOS ARQUEOLÓGICOS

A/ ÁMBITOS DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SESEÑA

A.1. Altos de los Gallegos I
A.2. El Recuenco
A.3. Puñoenrostro
A.4. Los Secanos
A.5. Calle Ancha
A.6. Puente del Jarama
A.7. El Charco de Abajo I

B/ ÁMBITOS DE PREVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SESEÑA

B.1. Cerro de las Campanillas
B.2. Camino Viejo de Seseña I
B.3. Camino Viejo de Seseña II
B.4. Camino Viejo de Seseña III
B.5. Vaciasilos
B.6. Camino del Medio
B.7. Las Campanillas
B.8. Quinto alto del Jarama
B.9. Dos Olivas I
B.10. Polígono Industrial Nuestra Señora del Rosario
B.11. Altos de los Gallegos II
B.12. Dos Olivas II
B.13. El Pedregal I
B.14. El Pedregal II
B.15. Camino de Illescas
B.16. Terralba
B.17. Camino de las Barcas de Requena
B.18. Valdemaoso
B.19. Camino de Pedro del Valle
B.20. Camino de Valdelahuesa
B.21. La Nieta
B.22. El Trozón sin Hueso I
B.23. Camino de Dehesa de los Llanos
B.24. El Trozón sin Hueso II
B.25. Barranco de las Chovas I
B.26. Barranco de las Chovas II
B.27. Apeadero de Seseña
B.28. El Castrejón

B.29. Vereda Larga de la Laguna VI
B. 30. La Vega
B. 31. Charco de Abajo
B. 32. Camino de las Salinillas I
B. 33. Camino de las Salinillas II
B. 34. Casa de Yuncos
B. 35. Casa de Velascón I
B. 36. Casa de Velascón II
B. 37. Vereda Larga de la Laguna I
B. 38. Vereda Larga de la Laguna II
B. 39. Cacera Valenciana
B. 40. Las Picaronas
B. 41. Vereda Larga de la Laguna III
B. 42. Vereda Larga de la Laguna IV
B. 43. Vereda Larga de la Laguna V
B. 44. Vega de Requena
B. 45. Vega de Requena I
B. 46. Vega de Requena II
B. 47. Valdeborox
B. 48. La Parra
B. 49. Pastos Santos
B. 50. Camino de Borox a Aranjuez
B. 51. Cerro de la Cruz
B. 52. Valdesombrilla
B. 53. La Pobeda
B. 54. Camino de las Barcas de Requena II
B. 55. Polígono Industrial San Isidro
B. 56. Camino de las Salinillas III
B. 57. Búnkers de la Guerra Civil
B. 58. Varios elementos de la Guerra Civil
B. 59. Antiguos Yacimientos de Carta Arqueológica sin Restos
B. 60. Valdeinfierno
B. 61. La Viña Flores
B. 62. Plaza de Fuente la Vieja
B. 63. Plaza de la Paz
B. 64. Comuneros
B. 65. Plaza Mayor

AI ÁMBITOS DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA
DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SESEÑA

A.1. - ALTOS DE LOS GALLEGOS I

Descripción:

Se localiza al noreste del término municipal de Seseña, limitando con los términos de Ciempozuelos y de Aranjuez, al pie de los escarpes yesíferos de la margen derecha del Jarama, en el paraje de Valle Grande que transcurre en dirección Oeste-Este, a lo largo de unos 2 Km. contados desde su cabecera en la cota 600 m hasta la 510 m de su punto más bajo, donde se abre a la vega del Jarama. El barranco de Valle Grande constituye un eje que vertebra un conjunto de yacimientos arqueológicos desde al época prehistórica hasta la actualidad relacionados, en su mayor parte, con la explotación de la sal y que muestran una especial intensidad tanto en la cabecera como en la salida de dicho barranco. Este conjunto de yacimientos, forman una unidad coherente relacionada con la explotación salinera, ya que ésta se nutría tanto del agua salada de la mina, como de las aportaciones del arroyo que desciende desde la cabecera del barranco. Los yacimientos en altura, ejercieron un dominio visual del entorno y un control de los caminos de descenso a las salinas.

Debemos hacer hincapié en esta zona debido a que inmediatamente al norte de este punto se localiza el conjunto de las *Salinas Espartinas*, localizadas en la Comunidad de Madrid, las cuales ya están declaradas BIC-Decreto 45/2006 de 18 de Mayo de 2006- se trataría por lo tanto de una zona de continuidad. Con la realización del BIC de Valle Grande se continúa el perímetro del entorno del BIC de la Comunidad de Madrid; este entorno viene definido por el ámbito de protección en Castilla-La Mancha donde el BIC será este ámbito de protección. Los datos tomados en campo ratifican la continuación de las *Salinas Espartinas* y la importancia de los elementos encontrados tanto yacimientos arqueológicos como en estructuras industriales de las salinas o en los restos del frente republicano de la Guerra Civil española.

Yacimientos que incluye:

Cañada de las Salinas-Los Picares	07451610030	Y
Cerro del Valle Grande I	07451610043	Y
Cerro del Valle Grande II	07451610044	Y
Cerro del Valle Grande III	07451610045	Y
Cerro del Valle Grande IV	07451610046	Y
Cerro del Valle Grande V	07451610047	Y
Cerro del Valle Grande VI	07451610048	Y

Cerro del Valle Grande VIII	07451610050	Y
Cerro del Valle Grande IX	07451610051	Y
Cerro del Valle Grande XI	07451610053	Y
Conjunto de la Presilla	07451610069	Y
Fábrica de Piensos-El Jardín	07451610103	Y
La Casilla de Cartón-Los Cercos	07451610112	Y
Río Salado El Valle Grande	07451610155	Y
Camino de Madrid a Aranjuez	07451610189	V
Canal de las Salinas	07451610197	T
Mina de Sal Valle grande	07451610200	T

La zona propuesta para proteger se encuentra dentro de una figura poligonal resultante de la unión de los siguientes vértices:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=447059.5455 Y=4440000.3915
V2	X=447656.7600 Y=4439750.4000
V3	X=448140.8600 Y=4440381.1300
V4	X=447868.9300 Y=4440531.6800
V5	X=447592.1253 Y=4440618.1083
V6	X=447165.4200 Y=4440969.2900
V7	X=446865.7600 Y=4441184.2300
V8	X=446597.1000 Y=4441278.5600
V9	X=446194.6563 Y=4441372.5625
V10	X=445933.2300 Y=4441311.3200
V11	X=445828.8200 Y=4441349.1000
V12	X=445702.5313 Y=4441340.8125
V13	X=445639.0312 Y=4441436.0625
V14	X=445607.6700 Y=4441445.2700
V15	X=445570.2900 Y=4441507.9300
V16	X=445453.7103 Y=4441577.8816
V17	X=445147.6737 Y=4441598.3527
V18	X=445020.6692 Y=4441764.4037
V19	X=444718.7247 Y=4441589.0006
V20	X=444721.3425 Y=4441388.3365
V21	X=444987.9352 Y=4441236.3759
V22	X=445074.4116 Y=4441097.5550
V23	X=445324.1105 Y=4441044.5248
V24	X=445443.7614 Y=4440992.4417

V25	X=445577.0940 Y=4441016.8651
V26	X=445737.1403 Y=4440835.5961
V27	X=445913.9011 Y=4440889.6594
V28	X=446005.0918 Y=4441025.6187
V29	X=446149.4058 Y=4440993.8906
V30	X=446267.5878 Y=4440905.4760
V31	X=446426.9600 Y=4440980.6800
V32	X=446727.8456 Y=4440985.1023
V33	X=446819.1100 Y=4440936.6200
V34	X=446875.2000 Y=4440836.7700
V35	X=447050.7727 Y=4440763.7660
V36	X=447130.2400 Y=4440604.2400
V37	X=447062.1812 Y=4439995.9860
V38	X=447656.9500 Y=4439752.9600

Polígonos y parcelas afectadas:

Polígono: 7

Parcela: 7, 8, 10, 9004, 9005, 9006, 9007, 6a, 6f, 6i, 6j, 6k, 6l, 6m, 6n, 6p, 6q, 6r, 6t, 6u, 6v

Polígono: 8

Parcela: 7, 9004, 9005, 9006, 5b, 6a, 6b

Polígono: 21

Parcela: 74, 77, 79, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 99, 101, 102, 103, 104, 111, 9011, 9012, 9013, 9021, 9025, 9027, 10078, 10100, 10102, 10103, 10104, 20103, 78a, 78b, 78c, 78d, 78e, 78f, 78g, 78h

A.2. – EL RECUENCO

Descripción:

Este inmenso ámbito se localiza en la zona norte de la población de Seseña Viejo ocupando la margen izquierda del arroyo de la Fuente de Seseña; la zona es muy interesante como aprovechamiento de recursos de agua dulce debido proximidad del arroyo y por el afloramiento de un nivel terciario en la que se presentan abundantes cantos de sílex. Geomorfológicamente se ubica en la zona de terraza del arroyo donde se presenta con pequeñas lomas. En el se han incluido 8 yacimientos de una cronología prehistórica de gran representatividad en los que resaltan los yacimientos de: Caño I, II y III, donde los materiales localizados son abundantes y de gran calidad. En la generación de este ámbito se ha tomado como referencia la terraza del Arroyo de la Fuente de Seseña como lugar de ocupación prehistórico.

Yacimientos que incluye:

Caño I	07451610031	Y
Caño II	07451610032	Y
Caño III	07451610033	Y
El Hornillo	07451610092	Y
El Plantío	07451610095	Y
El Tesoro I	07451610100	Y
El Tesoro II	07451610101	Y
Hartaperros I	07451610105	Y
Hartaperros II	07451610106	Y
Trinchera El Plantío	07451610165	Y

La zona propuesta para proteger se encuentra dentro de una figura poligonal resultante de la unión de los siguientes vértices:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=440224.1534 Y=4442018.1285
V2	X=440187.9334 Y=4441524.2008
V3	X=440351.7609 Y=4441083.2057
V4	X=440501.4095 Y=4440759.9237
V5	X=441011.9831 Y=4440439.7932
V6	X=441246.5700 Y=4440586.6700

V7	X=441241.7355 Y=4441005.9324
V8	X=441308.7927 Y=4441294.0601
V9	X=441235.9912 Y=4441673.9160
V10	X=440890.0493 Y=4441940.8977
V11	X=440224.1534 Y=4442018.1285
V12	X=440224.1534 Y=4442018.1285
V13	X=440187.9334 Y=4441524.2008
V14	X=440187.9334 Y=4441524.2008

Polígonos y parcelas afectadas:

Polígono: 1

Parcela: 105, 107, 110, 111, 112, 114, 115, 117, 9007, 104a, 104b, 104c, 104d, 106a, 106b, 106c, 106d, 108a, 108b, 109a, 109b, 113a, 113b, 116a, 116b

Polígono: 2

Parcela: 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 88, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 109a, 127a, 127b, 127c, 127d, 35a, 35b, 35c, 86a, 86b, 87a, 87b, 87c, 89a, 89b, 91a, 91b

Polígono: 3

Parcela: 2, 3, 5, 6, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 51, 9001, 9002, 9003, 9007, 12a, 12b, 12c, 13a, 13b, 13c, 13d, 13e, 13f, 13g, 1a, 21a, 21b, 24a, 24b, 4a, 4b

A.3. PUÑOENROSTRO

Descripción:

Este ámbito de protección se localiza en la orilla derecha del arroyo de la Fuente de Seseña, aproximadamente a 1km al oeste de la población de Seseña Viejo, en las dos elevaciones que se forman al norte y al sur de la carretera de CM-4010. En este ámbito se han agrupado los yacimientos de cronología medieval de la posible ocupación primigenia del poblado de Seseña. Debemos destacar la importancia de este ámbito, no solo por el hecho de estar compuesto por el Castillo de Puñoenrostro, BIC Genérico según la Ley 16/1985 sobre el Patrimonio Histórico Artístico Español; sino por la entidad de este sumado a los yacimientos localizados a su alrededor. Se trata por lo tanto de un conjunto poblacional de gran importancia y que presumiblemente marcaría el inicio de la ocupación del núcleo urbano de Seseña, ya que nos encontraríamos con un elementos de arquitectura nobiliaria como es el castillo y una serie de asentamientos o poblados en torno a él (Valle de los Casares y Castillo de Puñoenrostro I) Es por este motivo que los yacimientos de Valle de los Casares y Castillo de Puñoenrostro I en conjunto con el ya declarado BIC Genérico del Castillo de Puñoenrostro, son propuestos para abrir expediente de Incoación de BIC.

Yacimientos que incluye:

Castillo de Puñoenrostro I	07451610037	Y
Valle de los Casares	07451610178	Y
Castillo de Puñoenrostro	07451610207	I

La zona propuesta para proteger se encuentra dentro de una figura poligonal resultante de la unión de los siguientes vértices:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=439488.5340 Y=4439732.7658
V2	X=439634.5142 Y=4439912.3738
V3	X=439800.9734 Y=4440071.2302
V4	X=439950.3161 Y=4440031.9416
V5	X=440023.4490 Y=4439890.7855
V6	X=440066.7526 Y=4439629.0117
V7	X=440015.3650 Y=4439560.7714
V8	X=439700.9846 Y=4439572.9705
V9	X=439477.4716 Y=4439574.0096

Polígonos y parcelas afectadas:

Polígono: 18

Parcela: 9526, 9527, 10003a, 10003b, 16a, 16b, 17a, 17b, 18a, 18b, 1a, 1ac, 1ad, 1ae, 1af, 1b, 1c, 1e, 1f, 1i, 3a, 3q, 3r, 3s.

A.4. LOS SECANOS

Descripción:

Se ubica al Sur de la población de Seseña Nuevo en las proximidades del topónimo de Los Secanos, donde desemboca el arroyo de Valdemajadas; el ámbito esta dividido en dos por la autovía A-4. En él se sitúa tres yacimientos de gran importancia por la variedad de las ocupaciones, donde resalta la ocupación romana en el yacimiento de El Quinto I, la ocupación de la Primera Edad del Hierro en los yacimientos de El Quinto I y de Las Salinillas y sobre todo la mina de sal localizada en el yacimiento de Salinillas V. El ámbito creado está acotado por las parcelas contiguas en la que se ocupan los yacimientos, los cuales se articulan en torno a la desembocadura de un barranco, el camino de las salinillas y la mina de Sal. Teniendo en cuenta la naturaleza de los yacimientos que conforman este ámbito, y dada la entidad de las explotaciones saliníferas en Seseña se propone expediente de Incoación de BIC para este conjunto.

Yacimientos que incluye:

El Quinto I	07451610097	Y
La Salinilla	07451610113	Y
Salinillas V	07451610160	Y

La zona propuesta para proteger se encuentra dentro de una figura poligonal resultante de la unión de los siguientes vértices:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=445303.7873 Y=4436269.2161
V2	X=445280.2198 Y=4436716.5520
V3	X=445546.1961 Y=4437019.2608
V4	X=445578.5504 Y=4437199.4587
V5	X=445533.3612 Y=4437297.4680
V6	X=445727.8146 Y=4437435.3545
V7	X=445779.9775 Y=4437185.0854
V8	X=445969.0717 Y=4437072.1532
V9	X=446155.5840 Y=4436709.8252
V10	X=446027.6464 Y=4436346.5754
V11	X=446037.7464 Y=4436087.5915

V12	X=445546.1961 Y=4436299.4874
V13	X=445438.4586 Y=4436178.4038

Polígonos y parcelas afectadas:

Polígono: 11

Parcela: 9005, 1c, 1d, 1e, 41h, 41i, 41j, 41k, 42c, 42e, 43c, 44a, 44b, 45a, 45b, 45c, 45d, 46a, 46b, 46c, 46d, 46e, 46f

Polígono: 12

Parcela: 5002, 9002, 1a, 1b, 2a, 2b, 3a, 3b, 4a, 4b, 5a, 5b, 6a, 6b

Polígono: 19

Parcela: 5001a

Polígono: 20

Parcela: 5003, 9002

Polígono: 22

Parcela: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 123, 128, 136, 137, 9010, 9013, 9036, 10004, 10136, 20136, 10a, 10d, 10e, 134a

A.5. CALLE ANCHA

Descripción:

Se encuentra en el núcleo del pueblo de Seseña, en la calle principal, la Calle Ancha. El ámbito propuesto delimita la única casa Nobiliaria que se conserva en el pueblo. El perímetro del ámbito se adapta a la morfología de la casa y del solar que esta adyacente por tener en su seno la continuación de las bodegas de la casa, de alto valor patrimonial.

Yacimientos que incluye:

Casona (Capitán Ruiz Mateo 17)	07451610203	I
--------------------------------	-------------	---

La zona propuesta para proteger se encuentra dentro de una figura poligonal resultante de la unión de los siguientes vértices:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=440467.3794 Y=4439825.7516
V2	X=440466.4668 Y=4439802.6506
V3	X=440500.3861 Y=4439781.3733
V4	X=440521.3765 Y=4439782.1332
V5	X=440553.7748 Y=4439801.7387
V6	X=440551.3411 Y=4439826.8155

Polígonos y parcelas afectadas:

Manzana: 5975
Parcela: 11, 12II, 12I

A.6. PUENTE DEL JARAMA

Descripción:

Se encuentra al este de la población de Seseña Nuevo, en la carretera M-306 que da acceso a Aranjuez.

Este ámbito de protección se refiere únicamente a la estructura del puente, habiéndose creado un perímetro mayor para abrir Expediente de Incoación de BIC, en dicho perímetro se incluye, como entorno de BIC, el Dique-Escollera de Sotojemble, incluido en el ámbito de Prevención B30 La Vega. Esta unificación se ha efectuado bajo la premisa de que ambas construcciones se encuentran profundamente relacionadas tanto histórica como arquitectónicamente.

Por lo tanto el expediente de Incoación de BIC afectaría al Ámbito de Protección A6. Puente del Jarama compuesto por el Puente Largo del Jarama y al Ámbito de Prevención B30 La Vega, compuesto por el Dique escollera de Sotojembleque.

Yacimientos que incluye:

Puente Largo del Jarama	07451610097	V
-------------------------	-------------	---

La zona propuesta para proteger se encuentra dentro de una figura poligonal resultante de la unión de los siguientes vértices:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=447983.6428 Y=4437844.4433
V2	X=448035.8456 Y=4437913.9903
V3	X=448393.4345 Y=4437705.3494
V4	X=448334.2720 Y=4437627.1088

Polígonos y parcelas afectadas:

Polígono: 21

Parcela: 5006

Polígono: 22

Parcela: 9030, 5005

A.7. EL CHARCO DE ABAJO I

Descripción:

Se sitúa al sur de la población de Seseña Nuevo y es cortado por el Camino de la Huerta del Abuelo. Cubre la bajada desde la mesa de Seseña por la zona de lengua donde discurre el camino de la Huerta del Abuelo hasta A4; la parte superior y más plana esta dedicada al cultivo de Cereal, mientras que las zonas donde la pendiente se incrementa se localiza la vegetación autóctona principalmente compuesta por platas gypsícolas. El ámbito contiene yacimientos de una cronología prehistórica y de estructuras de defensa de la Guerra Civil. La superficie propuesta para la delimitación del ámbito se basa a partir de la estructura morfológica del terreno, cubriendo la lengua desde su inicio en la zona del Majuelo hasta la llegada a la vega del Jarama. Debido a la importancia de los restos documentados de la Guerra Civil en esta zona, se sugiere este ámbito para la proposición de BIC; con ello se establecería la máxima protección en las dos líneas de combate de la Guerra Civil, uno el nacionalista con este ámbito y otro el republicano en el ámbito A1 Altos de los Gallegos.

Yacimientos incluidos:

Boyerizas I	07451610002	Y
Boyerizas II	07451610003	Y
Conjunto Boyerizas I	07451610059	Y
Conjunto Boyerizas II	07451610060	Y
Majuelo Grande I	07451610138	Y
Majuelo Grande III	07451610140	Y
Valdemajadas II	07451610176	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=444035.0147 Y=4438979.7504
V2	X=444278.2636 Y=4439047.4272
V3	X=444580.0158 Y=4438749.0347
V4	X=444678.5474 Y=4438561.3858
V5	X=444860.2140 Y=4438598.3001
V6	X=444986.4573 Y=4438539.8524

V7	X=445174.2827 Y=4438512.1665
V8	X=445381.7119 Y=4438598.2013
V9	X=445506.8267 Y=4438629.0626
V10	X=445614.5947 Y=4438635.2145
V11	X=445679.2557 Y=4438579.8426
V12	X=445955.2291 Y=4438542.8268
V13	X=446043.0451 Y=4438486.8687
V14	X=446057.9130 Y=4438397.7421
V15	X=446053.4639 Y=4438249.6415
V16	X=446041.6496 Y=4438145.6186
V17	X=445824.9093 Y=4438084.8365
V18	X=445719.1850 Y=4438133.8906
V19	X=445610.8181 Y=4438208.5562
V20	X=445522.1100 Y=4438177.1720
V21	X=445353.9492 Y=4438038.3149
V22	X=445194.3994 Y=4438061.9978
V23	X=445317.2997 Y=4438253.5970
V24	X=445142.2253 Y=4438374.0904
V25	X=445018.9114 Y=4438372.2234
V26	X=444968.4645 Y=4438338.6239
V27	X=445058.1496 Y=4438184.2817
V28	X=444969.4006 Y=4438181.4819
V29	X=445049.7415 Y=4438086.2832
V30	X=444771.5036 Y=4438187.8454
V31	X=444356.6657 Y=4438426.4160
V32	X=444261.4356 Y=4438441.7935

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 9

Parcela: 39, 42, 48, 49, 54, 9005, 9519, 10054, 20021, 38a, 38b, 44a, 44c, 44e, 44f, 52a, 52b, 52c, 52d, 52e, 52f

Polígono: 11

Parcela: 26, 27, 9004, 32, 33, 34, 35a, 35b, 3a, 3b, 37a, 37b, 37c, 38a, 38b, 38c, 39a, 39b

B/ ÁMBITOS DE PREVENCIÓN ARQUEOLÓGICA
DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SESEÑA

B.1.CERRO DE LAS CAMPANILLAS

Descripción:

Se localiza en la margen derecha del valle excavado por el Arroyo de la Fuente de Seseña, al norte de Seseña Viejo. En el proceso de erosión, realizado por el arroyo, hace que afore un estrato geológico de compuesto de sílex, el cual es de gran importancia, ya que es idóneo para de acopio de material y como taller lítico de época paleolítica; este proceso queda registrado por uno de los yacimientos adscritos al paleolítico que componen el ámbito como es el Cerro de los Santos II. El ámbito en sí se establece en la cuenca del arroyo donde aflora el material, a una cota de 620m aproximadamente.

Yacimientos incluidos:

Cabeza de Juan Ramírez	07451610014	Y
Cerro de los Santos II	07451610041	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=439728.4166 Y=4441802.8933
V2	X=439820.1694 Y=4441923.0089
V3	X=439748.9326 Y=4442231.0789
V4	X=439751.3065 Y=4442785.1506
V5	X=439751.3065 Y=4442785.1506
V6	X=439751.3065 Y=4442785.1506
V7	X=439751.3065 Y=4442785.1506
V8	X=439552.9887 Y=4442755.7663
V9	X=439552.9887 Y=4442755.7663
V10	X=439552.9887 Y=4442755.7663
V11	X=439552.9887 Y=4442755.7663
V12	X=439526.3037 Y=4442213.4284
V13	X=439471.4553 Y=4442087.2839
V14	X=439543.2737 Y=4441855.8145

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 1

Parcela: 56a, 59, 61

Polígono: 2

Parcela: 21, 22, 23, 28, 29, 32, 56, 9004, 24a, 27c, 30a, 30b, 31a, 31b, 48a, 48b, 49a, 49b, 50a, 50c

B.2 CAMINO VIEJO DE SESEÑA I

Descripción:

Se localiza a un kilómetro de la margen izquierda del valle del Arroyo de la Fuente de Seseña, al norte de Seseña Viejo y próximo a la comunidad de Madrid. En el proceso de erosión que ha sufrido la zona dejó al descubierto el estrato geológico de compuesto de sílex, el cual es una zona idónea de acopio de material y como taller lítico de época paleolítica; con estas características se registrada en el yacimiento de las Llanillas. El ámbito propuesto se delimita a la afloración de materia prima, la cual aparece a una cota de 620m aproximadamente.

Yacimientos incluidos:

Las Llanillas	07451610125	Y
---------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=440210.5054 Y=4443359.3757
V2	X=440157.4566 Y=4443333.7449
V3	X=440176.0689 Y=4443164.3925
V4	X=440459.1270 Y=4443157.5354
V5	X=440448.4205 Y=4443276.9612

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 2

Parcela: 63

B.3. CAMINO VIEJO DE SESEÑA II

Descripción:

Se Localiza en la orilla izquierda del Arroyo de la Fuente de Seseña, en el Cerro de Cabeza de Ramírez, al Norte de la población de Seseña Viejo. En él se encuentra un grupo de estructuras de la Guerra Civil, las cuales controlan visualmente la zona sureste desde el Cerro de las Cabezuelas. El ámbito no solo se circunscribe a las zonas donde se localiza estas estructuras, sino que se amplía a toda la cumbre del cerro debido al alto interés arqueológico por la situación idónea de control sobre el arroyo y sobre la llanuras que la rodean; aunque no se haya encontrado ningún resto.

Yacimientos incluidos:

Conjunto de la Cabeza de Juan Ramírez	07451610068	Y
---------------------------------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=439790.8588 Y=4442584.0317
V2	X=439919.1220 Y=4442677.0134
V3	X=439960.3357 Y=4442719.4507
V4	X=440024.6137 Y=4442627.3243
V5	X=439861.9321 Y=4442505.4593

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 2

Parcela: 49a, 50a, 50b, 51b

B.4- CAMINO VIEJO DE SESEÑA III

Descripción:

Se ubica en la orilla izquierda del arroyo de la Fuente, en el Cerro de los Santos tanto en la zona superior como en la ladera oeste, al Norte de Seseña Viejo. Los hallazgos encontrados se corresponden esencialmente con restos de época medieval tanto en la zona superior como en la ladera Oeste. Es posible que en la zona superior los materiales también se correspondan con una cronología anterior, tardo romana; además en el extremo norte del cerro localizamos una estructura de la Guerra Civil. El ámbito propuesto se extiende por toda la entidad geomorfométrica de este cerro y la ladera oeste.

Yacimientos incluidos:

Cerro de los Santos I	07451610040	Y
Ladera del Cerro de los Santos	07451610119	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=439829.5951 Y=4441966.3799
V2	X=439806.8741 Y=4442073.5331
V3	X=439842.3196 Y=4442148.9037
V4	X=439903.2119 Y=4442288.1226
V5	X=439973.0803 Y=4442276.6147
V6	X=440079.7798 Y=4442018.4971
V7	X=440088.7824 Y=4441921.9018
V8	X=439863.4416 Y=4441917.7408

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 2

Parcelas: 33a, 33b, 34a, 45, 47b

B.5 VACIASILOS

Descripción:

Se encuentra localizado en la ladera sur de los cerros ubicados al noreste de Seseña, muy próximos al término municipal de Esquivias. La zona preventiva seleccionada para la realización del ámbito es de una extensión amplia, aunque solo ocupa la parcela donde se realizó el hallazgo. En el hallazgo en cuestión, “El Valle”, aunque el material es escaso resulta de gran interés por la cronología calcolítica en la que esta adscrito.

Yacimientos incluidos:

El Valle	07451610102	Y
----------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=438802.3748 Y=4441797.4032
V2	X=439009.9059 Y=4441851.6332
V3	X=439029.0631 Y=4441693.4093
V4	X=438905.1830 Y=4441645.5594

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 1

Parcela: 51a, 51b

B.6.CAMINO DEL MEDIO

Descripción:

Se ubica en la cima del cerro Barranda y en la ladera sur de este, al Norte de Seseña Viejo. Este ámbito se establece a partir de los restos localizados de dos cronologías: en la zona superior se localiza restos de la Guerra Civil y en la zona de ladera sur, restos adscritos al calcolítico-bronce. El ámbito delimita la zona donde se han encontrado los hallazgos, tanto en la zona de la cumbre del cerro donde se localizan los restos de la guerra Civil como en la ladera en la que se han localizado los hallazgos prehistóricos.

Yacimientos incluidos:

Cerro Barranda	07451610038	Y
Conjunto Cerro Barranda	07451610062	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=440700.5183 Y=4442007.1275
V2	X=440659.3604 Y=4442108.5560
V3	X=440719.0488 Y=4442525.2196
V4	X=440948.7525 Y=4442603.7852
V5	X=440948.8399 Y=4442153.7878
V6	X=440848.6886 Y=4442063.3246

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 2

Parcela: 98, 106, 107, 108, 101a, 111a, 111b, 111c, 112a, 113a, 117a, 124a, 124b, 124h, 124i, 124j, 124k, 19a, 86a

B.7 LAS CAMPANILLAS

Descripción:

Se encuentra localizado en la zona norte del término de Seseña en una zona de amplia llanura, la cual esta próxima a la margen izquierda de la R4. En él se incluyen tres yacimientos con una cronología prehistórica con grandes dispersiones de material y un hallazgo de la misma cronología. Debido a la similar cronología que presentan los restos, la cercanía entre ellos y a la localización en una cota similar donde aflora el estrato de sílex, se propone presente ámbito.

Yacimientos incluidos:

El Culebrero I	07451610089	Y
El Culebrero II	07451610090	Y
El Culebrero III	07451610091	Y
Valdajos	07451610169	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=441058.2304 Y=4441947.2850
V2	X=441468.5245 Y=4441672.8744
V3	X=441708.0683 Y=4441983.7500
V4	X=442138.1968 Y=4441791.1888
V5	X=442244.1500 Y=4441793.3700
V6	X=442221.1274 Y=4442117.4427
V7	X=441894.3829 Y=4442345.2084
V8	X=442039.5623 Y=4442798.7904
V9	X=442168.1951 Y=4442946.2484
V10	X=441777.3330 Y=4442945.1120
V11	X=441405.6839 Y=4442914.0369
V12	X=441057.2394 Y=4441947.9547
V13	X=441467.0824 Y=4441671.0030

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 2

Parcela: 99, 100, 9007, 101b, 102a, 102b, 103a, 103b, 124a, 125a, 125b

Polígono: 3

Parcela: 25, 26, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 52, 53, 54, 55, 9006, 10039, 10027a, 10027c, 27a, 30a, 31a, 31b, 31c

Polígono: 4

Parcela: 21, 22, 23, 24, 55, 57

B.8 QUINTO ALTO DEL JARAMA

Descripción:

Se encuentra situado al sur de la urbanización de Valle Grande, la cual está al este de la población de Seseña Nuevo y de la A4. Solo se incluye en el ámbito un único elemento de la guerra civil que está compuesto de varias trincheras y estructuras excavadas de la Guerra Civil.

Yacimientos incluidos:

Conjunto Quinta Alta del Jarama	07451610078	Y
---------------------------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=445178.3784 Y=4440206.3476
V2	X=445098.2681 Y=4440162.3221
V3	X=445250.4780 Y=4440019.5731
V4	X=445308.8061 Y=4439982.6014
V5	X=445277.8674 Y=4439892.1229
V6	X=445465.4409 Y=4439918.1811
V7	X=445486.8041 Y=4440008.9002
V8	X=445392.0066 Y=4440190.3382
V9	X=445265.1646 Y=4440183.6677
V10	X=445223.7742 Y=4440209.0157

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 8

Parcela: 11, 12, 5003, 10011, 4b, 4c

B.9 DOS OLIVAS I

Descripción:

Se encuentra localizado en la zona norte del término de Seseña, entre la R-4 y A-4 y al este del inicio de Valle Grande; está emplazado en una zona de llanura con cultivos de olivar y cereal. En él se encuentran un grupo de yacimientos de una similar cronología, medieval y moderno contemporánea, circunscribiéndose a un ámbito gran tamaño; además el conjunto de yacimientos se pueden poner en correspondencia con el paso del Cordel de la Merinas que posiblemente sea el que los articule, el cual está situado a 100m al norte los yacimientos.

Yacimientos incluidos:

Carrasquilla	07451610034	Y
La Viña de las Flores I	07451610116	Y
La Viña de las Flores II	07451610117	Y
La Viña de las Flores III	07451610118	Y
Las Longanizas	07451610126	Y
Cordel de las Merinas	07451610191	V

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=442762.4628 Y=4441570.3111
V2	X=442929.2720 Y=4441088.7745
V3	X=443170.2405 Y=4441072.3756
V4	X=443349.7049 Y=4440844.6649
V5	X=443423.5648 Y=4440941.1734
V6	X=443359.3006 Y=4441192.0981
V7	X=443921.1559 Y=4441655.0233
V8	X=444102.2283 Y=4441726.8565
V9	X=444056.9063 Y=4441908.3483
V10	X=443889.1486 Y=4441892.3852
V11	X=443708.0772 Y=4442118.5275

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 5

Parcela: 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 74, 75, 76, 81, 85, 9001, 9002, 26a, 26b, 26c, 26d, 26e, 26f, 26g, 26h, 26i, 26j, 26k, 26l

Polígono: 6

Parcela: 36, 37, 9505

B.10. POLÍGONO INDUSTRIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Descripción:

Se encuentra localizado en la zona norte del término de Seseña, al sur del inicio de Valle Grande a los dos lados de la A4. Situado en una zona de leves lomas de cultivos de cereal. En él se encuentran varias diversiones de material prehistórico en que se está realizando, a la fecha de la realización de la carta, intervenciones arqueológicas. El ámbito propuesto se extiende a las parcelas contiguas de los límites del yacimiento menos en la zona sur ya que esta edificado.

Yacimientos incluidos:

Pontón Chico I	07451610144	Y
----------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=444619.5655 Y=4441439.3681
V2	X=444699.3999 Y=4441566.4001
V3	X=444477.6384 Y=4441746.6081
V4	X=444060.7266 Y=4441646.1644
V5	X=443903.5591 Y=4441587.0565
V6	X=443958.9713 Y=4441287.4773
V7	X=444010.4605 Y=4441194.1667
V8	X=444034.1155 Y=4441135.0823
V9	X=444421.4590 Y=4441223.7092
V10	X=444427.3723 Y=4441318.2445

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 7

Parcela: 6a, 6u, 9001

Polígono: 6

Parcela: 32, 33, 34, 35, 37, 5001, 5002, 9003, 9506

Polígono: 5

Parcela: 38, 82

B.11. ALTOS DE LOS GALLEGOS II

Descripción:

Se localizan al NE del término municipal de Seseña, limitando con los términos de Ciempozuelos y de Aranjuez, al pie de los escarpes yesíferos de la margen derecha del Jarama, en el valle de Valle Grande que transcurre en dirección Oeste-Este, a lo largo de unos 2 Km. contados desde su cabecera en la cota 600 m hasta la 510 m de su punto más bajo, donde se abre a la vega del Jarama. El barranco de Valle Grande constituye un eje que vertebra un conjunto de yacimientos arqueológicos desde al época prehistórica hasta la actualidad relacionados, en su mayor parte, con la explotación de la sal y que muestran una especial intensidad tanto en la cabecera como en la salida de dicho barranco. Este conjunto de yacimientos, forman una unidad coherente relacionada con la explotación salinera, ya que ésta se nutría tanto del agua salada de la mina, como de las aportaciones del arroyo que desciende desde la cabecera del barranco. La zona que abarca este perímetro se concentra en los pies de laderas de la zona sur de Valle Grande. En el se concentran 4 yacimientos de cronología prehistórica que ejercieron un dominio visual del entorno y un control de los caminos de descenso a las salinas y una continuación de la zona defensiva de la guerra civil formada por varios grupos de trincheras y estructuras excavadas.

Yacimientos incluidos:

Cerro del Valle Grande VII	07451610049	Y
Cerro del Valle Grande X	07451610052	Y
Conjunto Cerro del Valle Grande	07451610063	Y
Conjunto Pontón Chico II	07451610076	Y
Los Quebrados	07451610135	Y
Pontón Chico II	07451610145	Y
Quinta Alta del Jarama I	07451610147	Y
Quinta Alta del Jarama II	07451610148	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=446314.2693 Y=4440851.8235
V2	X=446179.6164 Y=4440967.1418

V3	X=446139.9382 Y=4440990.1364
V4	X=446007.9595 Y=4441014.5108
V5	X=446007.9595 Y=4441014.5108
V6	X=445916.6884 Y=4440883.6190
V7	X=445811.2925 Y=4440855.1590
V8	X=445736.1611 Y=4440827.2259
V9	X=445736.1611 Y=4440827.2259
V10	X=445662.7768 Y=4440908.4064
V11	X=445571.0392 Y=4441005.9942
V12	X=445445.1412 Y=4440983.4603
V13	X=445322.6045 Y=4441036.6202
V14	X=445195.1608 Y=4441062.4105
V15	X=445066.1038 Y=4441089.8128
V16	X=444985.8767 Y=4441233.0073
V17	X=444772.2984 Y=4441341.2367
V18	X=444690.3827 Y=4441409.8747
V19	X=444448.0390 Y=4441303.7715
V20	X=444882.2054 Y=4440299.5572
V21	X=444992.4015 Y=4440326.6172
V22	X=445001.1279 Y=4440445.7199
V23	X=445306.1009 Y=4440576.3080
V24	X=445469.4792 Y=4440570.8667
V25	X=445491.2629 Y=4440459.3228
V26	X=445760.8370 Y=4440464.7636
V27	X=445929.6610 Y=4440513.7341
V28	X=446101.2078 Y=4440666.0871

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 7

Parcela: 1, 2, 9002, 9003, 9507, 9508, 6e, 6f, 6g, 6u

B.12. DOS OLIVAS II

Descripción:

El ámbito se encuentra localizado al norte a 1 kilómetro de Seseña Nuevo. Se trata de una zona de cultivo olivar próxima al Camino de la casa de Postas. En el perímetro creado solo se incluye un único yacimiento de cronología calcolítica Bronce. El terreno seleccionado para la delimitación del ámbito consiste en las parcelas adyacentes a la del yacimiento localizado.

Yacimientos incluidos:

Las Barcenas	07451610124	Y
--------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=441371.8741 Y=4441263.7211
V2	X=441486.7086 Y=4441515.3458
V3	X=441648.1663 Y=4441477.4493
V4	X=441749.6536 Y=4441421.1172
V5	X=441661.4351 Y=4441348.6948
V6	X=441626.5511 Y=4441223.5762

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 4

Parcela: 9, 10, 13, 10009, 11a, 11c, 12a, 12b, 17a

B.13.EI PEDREGAL I

Descripción:

Se ubica al norte del término municipal, en la orilla derecha del arroyo de la Fuente de Seseña al norte de Seseña Viejo. Los dos yacimientos se extienden a lo largo de la ladera de la terraza excavada por el Arroyo, donde se cultiva cereal y oliva. La creación de este ámbito se desarrolla a partir de las parcelas contiguas a los yacimientos en la ladera de la terraza donde se localizan, estando los dos en una zona de control de recursos hídricos.

Yacimientos incluidos:

La Sevillana I	07451610114	Y
La Sevillana II	07451610115	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=439970.0998 Y=4441586.7532
V2	X=439888.7680 Y=4441583.5872
V3	X=439809.5489 Y=4441598.3620
V4	X=439775.7489 Y=4441585.6978
V5	X=439639.4915 Y=4441558.2594
V6	X=439560.2723 Y=4441537.1528
V7	X=439601.4667 Y=4441300.7586
V8	X=439817.9990 Y=4441353.5251
V9	X=440150.5916 Y=4441333.6233

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 1

Parcela: 72, 73, 74, 75, 78, 9006, 71a, 71b, 74a, 74b, 76a, 76b, 76c, 76d, 76e, 77a, 77b

B.14. EL PEDREGAL II

Descripción:

Se ubica al norte del término Municipal, en la orilla derecha del arroyo de la fuente, donde se cultiva cereal y olivar a lo largo de la terraza. Solo se localizan restos de dos yacimientos de una cronología similar prehistórica, con unas características similares. El ámbito propuesto es de gran tamaño, cubriendo la zona de terraza en la que están incluidos. Para la creación de este, al ser dos escuetas dispersiones de material cerámico, hemos tenido como referencia la gran cantidad de hallazgos localizados en la orilla izquierda del arroyo, lo que nos hace pensar que el poblamiento en esta zona pudiera ser similar; por ello y a pesar de los pobres restos localizados se ha propuesto la protección de esta zona de terraza.

Yacimientos incluidos:

El Prado	07451610096	Y
El Rastrero	07451610099	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=439621.6797 Y=4441290.2593
V2	X=440142.9068 Y=4441302.8657
V3	X=440239.7289 Y=4441121.7020
V4	X=440169.3130 Y=4440715.4032
V5	X=440181.7905 Y=4440555.4701
V6	X=439972.4729 Y=4440613.5550
V7	X=439677.4870 Y=4440584.8923

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 1

Parcela: 37, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 9006, 35a, 36a, 36b, 71c, 89a, 89b, 92a, 92b, 97a, 97b

B.15. CAMINO DE ILLESCAS

Descripción:

Se localiza al oeste de la población de Seseña en la ladera de los cerros de la Botija muy cercana al límite oeste del término municipal. Se trata de una zona de cultivo de secano con una fuerte antropización. Debido a las características del yacimiento, hallazgo aislado, el ámbito propuesto solo se corresponde con la parcela en la que se encuentra situado.

Yacimientos incluidos:

Los Cojos	07451610133	Y
-----------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=438336.5644 Y=4441174.8516
V2	X=438381.7694 Y=4441176.8506
V3	X=438375.9383 Y=4441108.5971
V4	X=438339.1967 Y=4441115.2197

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 01

Parcela: 5a

B.16 TERRALBA

Descripción:

Se localiza al oeste de la población de Seseña en una zona final de ladera de los montes de Malcovadeso. Se trata de una zona con alta visibilidad en la que se cultiva cereal. Debido a las características del yacimiento, hallazgo aislado, el ámbito propuesto solo se corresponde con la parcela en la que se encuentra situado.

Yacimientos incluidos:

Cerro de los Pozos	07451610039	Y
--------------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=437759.2117 Y=4440811.9148
V2	X=437835.5291 Y=4440911.2293
V3	X=437945.9884 Y=4440834.9881
V4	X=437849.5875 Y=4440756.7400

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 18

Parcela: 20a

B.17 CAMINO DE LAS BARCAS DE REQUENA

Descripción:

Se localiza en la terraza alta de la orilla derecha del Arroyo de la Fuente de Seseña, al Suroeste de la población de Seseña, aproximadamente a un 1km del núcleo urbano; se caracteriza por ser una zona de repoblación forestal en la que la visibilidad es nula y en la que también se presentan zonas de cultivo de secano, aunque son escasas. Se localización dos yacimientos, por un lado un yacimiento prehistórico y por otro un conjunto de estructuras de la Guerra Civil. El ámbito propuesto abarca las estructuras geomorfológicas englobadas en los yacimientos, las cuales son propensas a la existencias de restos arqueológicos. La amplia superficie de este ámbito es debida a la poca visibilidad del terreno, con lo que se propone esta delimitación.

Yacimientos incluidos:

Las Arrojadadas II	07451610123	Y
Trinchera Puñoenrostro	07451610167	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=440013.8439 Y=4439050.5859
V2	X=439981.5363 Y=4438811.0034
V3	X=440183.3552 Y=4438780.9682
V4	X=440163.5195 Y=4439108.1903

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 17

Parcela: 30a, 30d, 30e, 30f, 30r, 30s

B.18 VALDEMAOSO

Descripción:

Se localiza en la terraza alta de la orilla derecha del Arroyo de la Fuente de Seseña, a 1km al sur de Seseña Viejo; se caracteriza por ser una zona de repoblación forestal en la que la visibilidad es nula, aunque también se localizan áreas zonas de mejor visibilidad en las zonas más llanas dedicadas al cultivo de secano. Las estructuras delimitadas en el ámbito son de cronología Moderno-Contemporánea, estando adscritas a diferentes naturalezas. La primera de ellas, una yesera, es de tipo industrial, la otra está compuesta de estructuras de la Guerra Civil. El ámbito creado se circunscribe únicamente a las estructuras mencionadas.

Yacimientos incluidos:

Conjunto Puñoenrostro	07451610077	Y
Yesera Arroyo de Seseña	07451610202	T

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=440050.5444 Y=4438397.1687
V2	X=440228.7968 Y=4438485.7028
V3	X=440241.8880 Y=4438398.1747
V4	X=440212.6833 Y=4438311.6527
V5	X=440072.6995 Y=4438356.9258

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 12

Parcela: 30ac, 30f, 30t

B.19 CAMINO DE PEDRO DEL VALLE

Descripción:

Se localiza en la margen derecha de un valle formado por un pequeño arroyo que vierte al Arroyo de la Fuente de Seseña, al sur de Seseña Viejo; la zona se caracteriza por ser un área de repoblación forestal en la que la visibilidad es nula. El yacimiento incluido en este ámbito es de difícil adscripción cronológica, habiendo recibido una cronología genérica. El ámbito generado se circunscribe no solo al yacimiento sino que se plantea la prevención de esta zona debido a su situación orográfica.

Yacimientos incluidos:

Pedro del Valle	07451610143	Y
-----------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=439962.6455 Y=4437571.5529
V2	X=440159.6516 Y=4437513.2010
V3	X=440202.8821 Y=4437587.1660
V4	X=439976.1254 Y=4437660.2531

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 17

Parcela: 32b, 32c, 32f

B.20. CAMINO DE VALDELAHUESA

Descripción:

El ámbito se sitúa en las proximidades de un pequeño arroyo paralelo al Arroyo de la Fuente de Seseña, al suroeste de la población de Seseña. La zona está ocupada por una repoblación de pinos de época franquista en la que se aprecian grandes surcos de gran tamaño para su plantación; el espacio que existe entre los pinos es muy escaso y la presencia de acículas caídas muy abundante hace que la visibilidad sea nula. Debido a las características del terreno, la vegetación y la hidrografía de la zona, se plantea que la delimitación del ámbito se adapte a la orografía, empleando como límite natural la orilla derecha del arroyo que vierte sus escasas aguas en el Arroyo de la Fuente de Seseña.

Yacimientos incluidos:

Valdelahuesa I	07451610173	Y
Valdelahuesa II	07451610174	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=439334.3542 Y=4438512.3007
V2	X=439342.8795 Y=4438385.9773
V3	X=439649.7685 Y=4438205.7175
V4	X=439661.1352 Y=4438103.5229
V5	X=439730.7538 Y=4438046.7481
V6	X=439779.8466 Y=4438221.5798
V7	X=439516.0235 Y=4438528.1582

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 17

Parcela: 32a, 32b, 32c, 32k, 32l, 32m, 32n, 32n, 32p, 32q, 32r, 32s, 32t, 32u

B.21. LA NIETA

Descripción:

Pequeño ámbito de prevención ubicado al sureste de la población de Seseña Viejo, situado en llanura. En él se localiza restos de materiales de cronología prehistórica. El ámbito presentado ocupa la parcela en la que se sitúa el hallazgo.

Yacimientos incluidos:

Junta de Caminos II	07451610110	Y
---------------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=441728.6699 Y=4439046.4353
V2	X=441844.9832 Y=4439166.3796
V3	X=441987.5596 Y=4439065.1767
V4	X=441859.9904 Y=4438956.4766

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 10

Parcela: 75a

B.22. EL TROZÓN SIN HUESO I

Descripción:

Está ubicado al este de la población de Seseña Viejo, al sur de la carretera de la Cuesta de la Reina. Se trata de una zona levemente elevada, de 620 m de altitud con respecto a la zona que lo rodea. Agrupamos en este ámbito una serie de yacimientos de cronología medieval-moderno-contemporánea y un bunker de la Guerra Civil; en sí delimitamos el área de prevención a la zona que está levemente elevada y al entorno circundante de ésta que está en relación con la Colada de Illescas.

Yacimientos incluidos:

Abares E	07451610001	Y
Bunker Abares	07451610004	Y
Dehesa de los Llanos	07451610083	Y
Los Barreros Este	07451610132	Y
Colada de Illescas	07451610190	V

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=442405.8041 Y=4439383.1742
V2	X=442367.7339 Y=4439831.6356
V3	X=442696.9644 Y=4439829.6537
V4	X=442956.6047 Y=4439554.1496
V5	X=443159.4395 Y=4439229.4165
V6	X=442932.9805 Y=4439048.8628
V7	X=442449.3328 Y=4439153.4010

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 10

Parcela: 41, 42, 44, 47, 48, 9011, 9521, 43a, 43b, 43c, 45a, 45b, 45c, 45d, 45e, 45f, 45g, 45i, 45j, 45k, 45l, 46a, 76a

B.23. CAMINO DE DEHESA DE LOS LLANOS

Descripción:

Ámbito de prevención localizado al sur del núcleo urbano de Seseña Viejo, próximo al margen izquierdo de la R4 y al norte del Camino de las Salinillas. Se trata de una zona llana de cultivo de cereal en la que el ámbito se delimita entorno a la parcela afectada.

Yacimientos incluidos:

Dehesa de los Llanos Norte	07451610084	Y
----------------------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=442648.4346 Y=4438584.9139
V2	X=442708.4674 Y=4438862.2862
V3	X=443196.2295 Y=4438783.5722
V4	X=443042.3961 Y=4438487.4590

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 10

Parcela: 75c

B.24. EL TROZÓN SIN HUESO II

Descripción:

Pequeño ámbito de prevención localizado al sureste de la población de Seseña, en la margen derecha de la R4; se ubica en llanura, próximo a un cruce de caminos. En él se localizan restos de materiales de cronología prehistórica y moderna. El ámbito presentado ocupa la intersección de los caminos y el espacio en la que se encuentran los núcleos del yacimiento.

Yacimientos incluidos:

Camino de la Dehesa de los Llanos	07451610026	Y
-----------------------------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=443381.2373 Y=4439527.5069
V2	X=443676.5413 Y=4439351.3852
V3	X=443686.2906 Y=4439056.3626
V4	X=443392.6581 Y=4439175.9544

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 10

Parcela: 9023, 10045a, 10045b

Polígono: 9

Parcela: 15, 9002, 14a, 14b, 16a

B.25. BARRANCO DE LAS CHOVAS I

Descripción:

Ámbito de prevención hallado al sur de la población de Seseña Nuevo, pegado a la carretera de la Cuesta de la Reina. Se ubica en la lengua norte del barranco de las Chovas. Los yacimientos contenidos en el ámbito son de carácter prehistórico aunque en una pequeña elevación se localizan restos de un asentamiento del Hierro II, además esta zona fue reaprovechada para crear una posición fortificada de la Guerra Civil. Por las características de los yacimientos que la componen y la ubicación geomorfológica en la que se sitúa el ámbito se propone todo el espacio que no está afectado por las acciones antrópicas como la construcción del polígono industrial o la carretera de Cuesta de la Reina.

Yacimientos incluidos:

Conjunto Militar Reina	07451610074	Y
Reina I	07451610149	Y
Reina II	07451610150	Y
Reina III	07451610151	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=444228.1109 Y=4439736.5830
V2	X=444359.2429 Y=4439807.7444
V3	X=444652.2668 Y=4439830.3863
V4	X=444700.5256 Y=4439745.5666
V5	X=444727.5712 Y=4439745.5666
V6	X=444751.4362 Y=4439747.1559
V7	X=444938.3743 Y=4439694.7065
V8	X=444866.0260 Y=4439543.5521
V9	X=444807.9558 Y=4439544.3470
V10	X=444793.6369 Y=4439592.0284
V11	X=444745.1127 Y=4439594.4121
V12	X=444725.2256 Y=4439646.0671
V13	X=444694.2021 Y=4439620.6368

V14	X=444643.2914 Y=4439607.1273
V15	X=444429.1036 Y=4439681.1879

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 9

Parcela: 4, 10004, 2a, 5005a, 5005b, 5005c, 5005d, 5005e, 5005f, 5005g

B.26.BARRANCO DE LAS CHOVAS II

Descripción :

Ámbito de prevención hallado al este de la población de Seseña, pegado a la carretera de la Cuesta de la Reina, al Sureste de Seseña nuevo. Se localiza en la lengua Norte del barranco de la Chovas, en su extremo final. Podemos considerar a este ámbito como la continuación del B25, ya que los materiales localizados en el único yacimiento representado son de cronología similar al yacimiento de Reina IV. La zona está fuertemente antropizada donde en la margen NW se localizan restos de aportes producidos por las obras realizadas para la construcción de polígonos industriales. En la parte del extremo, zona E, se han realizado extracciones o nivelaciones del terreno, probablemente por las obras realizadas en la autovía o por la construcción de la línea de alta tensión.

Yacimientos incluidos:

Cuesta de la Reina	07451610082	Y
Conjunto Cuesta de la Reina II	07451610065	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=445607.1670 Y=4439060.2343
V2	X=446058.4074 Y=4439147.0619
V3	X=446120.3192 Y=4438944.8602
V4	X=446051.2605 Y=4438657.8560
V5	X=446053.6422 Y=4438603.1423
V6	X=445875.7973 Y=4438651.5184

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 9

Parcela: 2, 45, 46, 10047

B.27. APEADERO DE SESEÑA

Descripción:

Se localiza al este de Seseña Nuevo, en la terraza baja del Jarama. La zona está cultivada de cereal y está afectada por diversas construcciones. Al este se encuentra afectado por la carretera M-307 y las estructuras anexas del canal del Jarama, en la zona norte por la explotación de canteras y en la zona sur por la construcción de los accesos a la autovía. Este ámbito agrupa yacimientos a lo largo de la Cañada de Illescas, la cual se sitúa al este de los yacimientos. El perímetro está delimitado por las construcciones contemporáneas que se localizan alrededor. Hemos de tener en cuenta que se han incluido en este ámbito los hallazgos de varias estructuras de la guerra civil muy próximas a la ubicación de los yacimientos anteriormente comentados.

Yacimientos incluidos:

Conjunto Cuesta de la Reina I	07451610064	Y
El Charco	07451610088	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=446268.9702 Y=4438963.9047
V2	X=446217.4093 Y=4439097.8359
V3	X=446151.4121 Y=4439318.3074
V4	X=446076.6506 Y=4439521.9428
V5	X=446414.0468 Y=4439611.6036
V6	X=446467.5109 Y=4439793.6544
V7	X=446698.1217 Y=4439719.8829
V8	X=446654.9531 Y=4439604.1183
V9	X=446561.7996 Y=4439536.0214
V10	X=446508.4245 Y=4439367.3738
V11	X=446428.8619 Y=4439172.8042
V12	X=446367.5172 Y=4439012.7764

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 8

Parcela: 1, 8, 9, 10, 5001, 1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, 2a, 2d, 2e, 2f

B.28. EL CASTREJÓN

Descripción:

Se emplaza al este de Seseña nuevo aprovechando los escarpes de las lenguas, y esta cortado por el camino de la Arboleda. La parte superior, en la zona de llanura de la mesa, esta cultivada con cereal, ya que en el resto en las zonas de ladera se presenta la vegetación autóctono de plantas gypsícolas. Se localizan yacimientos de una cronología prehistórica compuestos por dispersiones de material lítico y cerámico y con los restos de la línea defensiva de la guerra civil compuestos por líneas de trinchera, nidos de ametralladoras y puestos de observación.

Yacimientos incluidos:

Camino de la Arboleda	07451610024	Y
Conjunto de Chovas I	07451610066	Y
Majuelo Grande HD I	07451610136	Y
Majuelo Grande HD II	07451610137	Y
Majuelo Grande II	07451610139	Y
Conjunto de Chovas II	07451610067	Y
Reina IV	07451610152	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=444271.1089 Y=4439469.6723
V2	X=444302.7987 Y=4439238.4008
V3	X=444619.2975 Y=4439050.1766
V4	X=444584.1256 Y=4438987.7008
V5	X=444691.3129 Y=4438952.1195
V6	X=444650.7630 Y=4438870.5186
V7	X=444930.3973 Y=4438713.0246
V8	X=445034.8793 Y=4438791.7778
V9	X=444884.3426 Y=4438967.9264
V10	X=444892.9978 Y=4439065.6445
V11	X=445318.7931 Y=4438694.8991
V12	X=445385.0456 Y=4438700.0708
V13	X=445243.5917 Y=4438963.3765

V14	X=444836.5217 Y=4439224.4005
V15	X=444489.7108 Y=4439587.8548
V16	X=444348.2002 Y=4439606.8484

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 9

Parcela: 2, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 43, 45, 46, 34a, 34b, 41a, 44a, 44b, 44g, 53a, 53b

B.29. VEREDA LARGA DE LA LAGUNA VI

Descripción:

Se ubica en la zona sur del término municipal en las proximidades de la A4 a la altura del K.m. 43, en una zona de escarpes de la terraza alta del Jarama, la cual ha sido explotada en una cantera de grava. Solo se encuentra un único yacimiento que pertenecía a la antigua carta arqueológica, el cual por los procesos de obra realizados por una cantera está prácticamente desaparecido. El ámbito que se propone abarca la zona del espolón y parte de las laderas de este, que son las zonas más probables encontrar aún restos arqueológicos.

Yacimientos incluidos:

Cantera Dehesa Nueva del Rey	07451610028	Y
------------------------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=443823.5557 Y=4434612.6867
V2	X=443844.9199 Y=4434520.8016
V3	X=443975.2510 Y=4434428.9165
V4	X=443992.3452 Y=4434232.3265
V5	X=444171.8059 Y=4434196.0019
V6	X=444161.1275 Y=4434433.1939
V7	X=444077.8020 Y=4434591.3205
V8	X=444195.3087 Y=4434649.0156
V9	X=444161.1275 Y=4434781.4986
V10	X=444034.8181 Y=4434863.2311
V11	X=443898.0786 Y=4434698.6925

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 13

Parcela: 1a

Polígono: 14

Parcela: 1d

B.30. LA VEGA

Descripción:

Se localiza en el extremo este del término Municipal de Seseña, pegando con Aranjuez. Se encuentra en la vega del Jarama, con aportes arenosos y limosos por las crecidas del río, la cual esta dedicado en la actualidad al cultivo de regadío o a explotación de recursos mineros como son las canteras de grava y arenas. La creación de este ámbito es debida a la presencia del puente largo del Jarama y a las estructuras anexas para la construcción de este como se el dique escollera del Jarama. Este ámbito forma el entorno de protección del BIC propuesto para el Puente Largo del Jarama, no solo se trata de proteger el puente y sus alrededores sino de preservar otras posibles estructuras arquitectónicas de contención hidráulica como es el Dique-Escollera Sotojembleque.

Yacimientos incluidos:

Dique-escollera Sotojembleque	07451610087	Y
-------------------------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=448020.1772 Y=4437946.4943
V2	X=447950.8069 Y=4437835.7306
V3	X=448332.3435 Y=4437587.5133
V4	X=448421.7244 Y=4437707.6185
V5	X=448172.0671 Y=4438309.9374
V6	X=448027.9904 Y=4438245.8813

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 21

Parcela: 5006a, 5006d, 5006c, 9028

Polígono: 22

Parcela: 5004, 5005a, 9001, 9030

B.31. CHARCO DE ABAJO

Descripción:

Se encuentra localizado al este de Seseña Nuevo, en la vega vega, al norte y al sur del apeadero de Seseña y de la carretera M-305. Se trata de la zona de terraza baja, fuertemente antropizada por las labores agrícolas producida por los aterrazamientos y por el arado de vertedera. Solo se localiza un único resto arqueológico prehistórico, pero debido a las condiciones del terreno en la que se realizó la prospección, ya que la visibilidad era nula por los restos sin recoger del cultivo de maíz del año anterior y al ser una zona de vega rellena de limos, se ha planteado una delimitación de grandes dimensiones. El ámbito no solo abarca la zona cercana del yacimiento sino que se extiende por toda la terraza baja del Jarama ya que consideramos esta de gran interés como zona de aprovisionamiento. Aunque no se haya recogido ningún material Paleolítico en esta terraza baja, exceptuando la zona del quinto, los niveles de cantos están presentes en cotas inferiores, como lo atestiguan los vaciados de las canteras de gravas en las proximidades del ámbito. Al hecho significativo de la no localización de material paleolítico en la zona se ha creado un punto de interés que refleja la importancia de la terraza como zona de aprovechamiento de materia prima.

Yacimientos incluidos:

Huerta del Abuelo	07451610107	Y
-------------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=445795.9539 Y=4437202.7087
V2	X=445903.0710 Y=4437561.7600
V3	X=445867.6826 Y=4437705.7511
V4	X=446090.4133 Y=4438131.1002
V5	X=446322.3715 Y=4438398.4658
V6	X=446443.7800 Y=4438428.6092
V7	X=446519.1230 Y=4438660.3352
V8	X=446702.7716 Y=4438620.3418
V9	X=446731.0252 Y=4438743.8505
V10	X=446606.4981 Y=4438887.8087

V11	X=446651.3245 Y=4439440.3889
V12	X=446851.5753 Y=4439482.0596
V13	X=446952.8174 Y=4439665.5582
V14	X=446918.0803 Y=4439933.9963
V15	X=447157.5908 Y=4439942.7129
V16	X=447668.6943 Y=4439733.4024
V17	X=447513.2123 Y=4439201.7337
V18	X=447328.4286 Y=4439053.7729
V19	X=447225.3852 Y=4438410.5367
V20	X=447184.1818 Y=4438117.1532
V21	X=447105.5935 Y=4437443.1092
V22	X=446788.7163 Y=4437378.3963
V23	X=446239.4917 Y=4437800.7238
V24	X=446010.6542 Y=4437077.7294

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 22

Parcela: 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 110, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 129, 130, 139, 141, 1011, 9001, 9004, 9005, 9007, 9008, 9009, 9021, 9026, 9027, 9031, 9035, 10023, 10025, 10065, 10068, 10071, 10072, 10073, 10076, 10085, 10086, 10087, 10088, 10093, 10112, 20087, 20094, 30087, 40087, 90025, 90033, 10A

Polígono: 21

Parcela: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 70, 72, 73, 74, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 105, 110, 111, 112, 114, 115, 118, 119, 120, 122, 123, 128, 1060, 5003, 9009, 9017, 9020, 9022, 9026, 10025, 10026, 10032, 10041, 10071, 93A

B.32. CAMINO DE LAS SALINILLAS I

Descripción:

Se sitúa al sur de la población de Seseña Nuevo pasando por el Camino de las Salinillas. Cubre la bajada de la lengua que discurre desde el topónimo de Los Álamos, próximo al arroyo del Majuelo, hasta la A4; la parte superior, siendo la mas llana, esta dedicada al cultivo de Cereal, mientras que las zonas donde la pendiente se incrementa se localiza la vegetación autóctona principalmente compuesta por plantas gypsícolas. El ámbito contiene yacimientos de una cronología prehistórica excepto por la ubicación de un posito de almacenamiento del Siglo XVIII. La superficie propuesta para la delimitación de este se fundamenta a partir de la estructura morfológica del terreno, cubriendo la lengua desde su inicio, en la zona del topónimo de los Álamos, hasta la llegada a la vega del Jarama.

Yacimientos incluidos:

Los Alamos	07451610130	Y
Secadero de Maiz II	07451610162	Y
Valdemajadas I	07451610175	Y
Valdemajadas III	07451610177	Y
Posito el Palomar	07451610201	T

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=443852.7360 Y=4438096.6413
V2	X=443855.0357 Y=4438241.4196
V3	X=444365.6873 Y=4438020.8045
V4	X=444802.7516 Y=4437961.0054
V5	X=444991.4662 Y=4438015.6359
V6	X=445159.5566 Y=4437910.4198
V7	X=445226.6021 Y=4437958.3474
V8	X=445479.6270 Y=4437981.3281
V9	X=445633.7435 Y=4437981.3281
V10	X=445795.3604 Y=4437700.7981

V11	X=445781.8913 Y=4437658.8468
V12	X=445446.7564 Y=4437858.3141
V13	X=445235.8023 Y=4437795.1840
V14	X=445072.4867 Y=4437797.4825
V15	X=445148.3939 Y=4437636.6170
V16	X=444994.2785 Y=4437657.2998
V17	X=444706.7491 Y=4437772.2033
V18	X=444497.4279 Y=4437834.2513
V19	X=444179.9958 Y=4437939.9629
V20	X=443931.5704 Y=4438073.2515

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 11

Parcela: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 9523, 35b, 35c, 35d, 35e, 36a, 36d, 36e, 37d, 3a, 3b, 3c

Polígono: 15

Parcela: 10b

B.33. CAMINO DE LAS SALINILLAS II

Descripción:

El ámbito se sitúa al sur de la población de Seseña Nuevo y es cortado por el Camino de las Salinillas. Cubre la zona localizada en el topónimo de Alamoso y las dos bajadas de la lenguas que discurren hasta la A4; la parte superior, siendo la mas llana, esta dedicada al cultivo de Cereal, mientras que las zonas donde la pendiente se incrementa se encuentra la vegetación autóctona principalmente compuesta por plantas gypsícolas. El ámbito contiene una gran cantidad de yacimientos de una cronología prehistórica y estructuras de la Guerra Civil. La superficie propuesta para la delimitación de este se fundamenta a partir de la estructura morfológica del terreno, cubriendo la zona amesetada y las dos lenguas hasta la llegada a la vega del Jarama donde se sitúan las Salinas.

Yacimientos incluidos:

Conjunto Alamoso Sur	07451610055	Y
Conjunto Salinillas	07451610079	Y
El Molino	07451610093	Y
El Quinto II	07451610098	Y
Jesus del Cerro	07451610108	Y
Salinillas I	07451610156	Y
Salinillas IV	07451610159	Y
Secadero de Maíz I	07451610161	Y
Camino de las Salinillas	07451610188	V

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=444655.0776 Y=4437518.2156
V2	X=444776.3938 Y=4437564.8842
V3	X=445245.7144 Y=4437542.3272
V4	X=445504.0742 Y=4437638.4491
V5	X=445888.4902 Y=4437557.1384
V6	X=445489.3810 Y=4437275.9238

V7	X=445177.5272 Y=4437262.7884
V8	X=445366.8151 Y=4436947.0868
V9	X=444882.7899 Y=4437028.4324
V10	X=444946.6950 Y=4437168.7538
V11	X=444777.7603 Y=4437095.7851
V12	X=444746.0804 Y=4437213.8394
V13	X=444662.2065 Y=4437386.4364

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 22

Parcela: 15, 119, 120, 9001

Polígono: 11

Parcela: 2, 9005, 1a, 1b, 1c, 41c, 41e, 41f, 42c, 42d, 42f, 45g

B.34. CASA DE YUNCOS

Descripción:

Se localiza a 3 kilómetros al sur de la población de Seseña Nuevo, en las proximidades del topónimo del Palomar. El ámbito, de gran extensión, discurre desde la R-4 hasta la A4. Como echo más significativo tenemos que hacer referencia a que no se pudo prospeccionar la zona al estar vallado de la finca y por no tener el consentimiento del dueño. Aunque no se prospeccionó la zona se crea este entorno ya que es una zona de gran representatividad arqueológica como queda demostrado en los ámbitos adyacentes al sur y al norte de este y por que en él se ubican los yacimientos localizados en referencias escritas, como puede ser la tesis doctoral de Kenia Muñoz y antiguos yacimientos de carta arqueológica.

Yacimientos incluidos:

Conjunto Arroyo Majuelo II	07451610057	Y
Conjunto Majuelo	07451610073	Y
El Palomar	07451610094	Y
Límite Nava del Rey	07451610127	Y
Salinillas II	07451610157	Y
Salinillas III	07451610158	Y
Trinchera El Pozo	07451610166	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=444856.1242 Y=4435421.9162
V2	X=444583.6572 Y=4435579.1321
V3	X=444378.5144 Y=4435580.3116
V4	X=443723.7124 Y=4436147.8618
V5	X=442632.9374 Y=4436951.7010
V6	X=442701.2009 Y=4437421.9597
V7	X=442933.7226 Y=4437875.4556
V8	X=443829.7348 Y=4438061.5174
V9	X=444544.6791 Y=4437606.4802
V10	X=444495.0545 Y=4437426.7010
V11	X=444624.2422 Y=4437121.6549
V12	X=444971.2574 Y=4436875.9513

V13	X=445270.2607 Y=4436709.9491
V14	X=445307.0047 Y=4436184.8419
V15	X=445202.8360 Y=4435936.4186

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 11

Parcela: 1a, 1f, 41b, 41c, 41d, 42a, 42b, 42c, 43a, 43b, 43c

Polígono: 12

Parcela: 9002, 1a, 1c, 2a, 3a, 4a, 5001a, 5001b, 5001c, 5001d, 5001e, 5001f, 5001g, 5a, 6a, 7a, 7b, 7c, 7d, 7e, 7f, 7g, 7h, 7i, 7j, 7k, 7l, 7m, 7n, 8a, 8b, 8c, 8d, 8e, 8f, 8g, 8h, 8i, 8j, 8k, 8l, 8m, 9a, 9b, 9c, 9d

Polígono: 13

Parcela: 1b

Polígono: 15

Parcela: 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 23, 9001, 9003, 9004, 9006, 10001, 10009, 10010, 10011, 10022, 20009, 20022, 10a, 10b, 11a, 11b, 11c, 11d, 13a, 13b, 6a, 6b, 6c, 8a, 8b

B.35. CASA DE VELASCON I

Descripción:

Ámbito situado en la zona sur de la población de Seseña Nuevo y adyacente en la margen derecha de la A4 entre los kilómetros 42 y 43. El entorno donde se localiza pertenece a la terraza baja del Jarama donde se siembra cultivos de regadío; estos procesos han alterado la zona por las labores agrícolas tanto por los arados como por los aterrazamientos. Se localiza en él dos yacimientos de diversa cronología. El primero de ellos Velascón I, de cronología romana, no se ha podido localizar por completo al estar prácticamente desaparecido por las labores agrícolas. Por otro lado en la zona norte donde se localiza el anterior yacimiento se encuentran una dispersión cerámica de prehistórica posiblemente asociada a estructuras de cota negativa. El ámbito propuesto está delimitado por las parcelas que contienen la unión de los restos de los yacimientos.

Yacimientos incluidos:

Velascón I	07451610179	Y
Pajar Velascón	07451610196	E

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=444765.2135 Y=4434942.3747
V2	X=444769.8292 Y=4434806.3355
V3	X=444981.6520 Y=4434805.0821
V4	X=445280.1650 Y=4434677.6523
V5	X=445645.5456 Y=4435301.0310
V6	X=445074.7294 Y=4435536.3877
V7	X=444876.0141 Y=4435320.7671

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 19

Parcela: 5005a 5005b, 5005c, 5006b, 5008b, 5008c, 5008e, 5018a, 5018b, 5018d, 5018e, 5018f

B.36. CASA DE VELASCÓN II

Descripción:

Ámbito situado en la zona sur de la población de Seseña Nuevo y adyacente en la margen izquierda de la A4 entre los kilómetros 42 y 43. El entorno donde se localiza es la mesa de Seseña y los barrancos que forman los arroyos a la bajada hacia la vega; en los extremos de las lenguas se localiza restos de la terraza alta del Jarama. En esta zona se encuentran una gran cantidad de restos arqueológicos de época prehistórica ubicándose principalmente en la parte final de las lenguas, que dan a las torrenteras. La delimitación de este ámbito, debido a la gran cantidad de restos localizados, se extiende desde la llanura de la meseta de Seseña próximo a la R4 y hasta el final de la lengua donde muy cercana a la A4.

Yacimientos incluidos:

Bunker Valdecabañas I	07451610007	Y
Ladera los Prados	07451610121	Y
Mesa Velascón I	07451610141	Y
Mesa Velascon II	07451610142	Y
Valdecabañas I	07451610170	Y
Velascón II	07451610180	Y
Velascón III	07451610181	Y
Velascon IV	07451610182	Y
Velascon V	07451610183	Y
Velascón VI	07451610184	Y
Velascon VII	07451610185	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=443419.8288 Y=4435649.2131
V2	X=442781.9023 Y=4435687.6668
V3	X=442796.9457 Y=4435332.9180
V4	X=443518.4691 Y=4435244.3012
V5	X=443767.1225 Y=4435269.6903
V6	X=443913.2898 Y=4435258.0072
V7	X=443898.6727 Y=4435097.3638

V8	X=444106.2302 Y=4435068.1560
V9	X=444343.0212 Y=4435015.5818
V10	X=444383.9478 Y=4434828.6516
V11	X=444332.2812 Y=4434540.7476
V12	X=444377.8704 Y=4434471.8788
V13	X=444456.1901 Y=4434504.5623
V14	X=444507.7821 Y=4434936.3062
V15	X=444557.0208 Y=4435110.5424
V16	X=444343.4092 Y=4435466.0516
V17	X=444303.3557 Y=4435612.6451
V18	X=443914.8014 Y=4435878.8856
V19	X=443581.6306 Y=4435958.3281

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 12

Parcela: 9c, 9d

Polígono: 13

Parcela: 9002, 9004, 10001a, 10001b, 1a, 1b, 1c

B.37. VEREDA LARGA DE LA LAGUNA I

Descripción:

Ámbito localizado al sur de la población de Seseña Nuevo y próximo a la A4 entre los kilómetros 43 y 44. La zona donde se localizan los ámbitos esta dedicada al cereal y en la actualidad está en barbecho; los hallazgos se sitúan en las proximidades del borde un barranco y se caracterizan por ser de una cronología prehistórica. Los límites propuestos para este ámbito es la unión del espacio entre los dos hallazgos localizados en un terreno llano con una cota similar.

Yacimientos incluidos:

Cerros de la Cantera Dehesa Nueva del Rey	07451610054	Y
Valdecabañas II	07451610171	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=443777.7558 Y=4434498.3627
V2	X=443808.3771 Y=4434544.2575
V3	X=443728.8800 Y=4434597.2130
V4	X=443644.0422 Y=4434614.9381
V5	X=443668.7745 Y=4434647.8881
V6	X=443870.0664 Y=4434687.4437
V7	X=443895.9125 Y=4434782.7803
V8	X=443804.4576 Y=4434846.3379
V9	X=443562.5125 Y=4434625.4703
V10	X=443649.2607 Y=4434506.5655

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 13

Parcela: 10001c

B.38. VEREDA LARGA DE LA LAGUNA II

Descripción:

Pequeño ámbito localizado al sur de la Población de Seseña Nuevo y próximo a la A4 entre los kilómetros 43 y 44. El espacio en el que se ubica en una ladera de muy poca pendiente en dirección norte que está dedicada al cultivo de cereal. El único elemento arqueológico documentado son unos hallazgos cerámicos y líticos muy pobres que nos refieren a una cronología prehistórica. El ámbito propuesto se adscribe a la unidad geomorfológica donde se localizaron los restos.

Yacimientos incluidos:

Cerro del Camino del Canto	07451610042	Y
----------------------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=443214.4388 Y=4434530.8612
V2	X=443034.3171 Y=4434560.0065
V3	X=443000.2567 Y=4434798.1884
V4	X=443185.7153 Y=4434791.7304

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 13

Parcela: 1c, 1d

B.39. CACERA VALENCIANA

Descripción:

Ámbito localizado al sur de la población de Seseña Nuevo, entre los Kilómetros 41 y 45 de la A4. Se encuentra en la terraza baja del Jarama, donde los usos del suelo son principalmente agrícolas. El Ámbito solo se engloba un único yacimiento de amplia cronología desde la época prehistórica hasta la edad media, el cual posiblemente este asociado al Cordel de los Pucheros. La superficie del ámbito no solo abarca la zona cercana del yacimiento sino que se extiende por toda la terraza baja del Jarama como zona de aprovisionamiento. Aunque no se haya recogido ningún material Paleolítico en esta terraza baja, exceptuando la zona del quinto, los niveles de cantos están presentes en cotas inferiores, como así lo atestiguan los vaciados de las canteras de gravas en las proximidades del ámbito.

Yacimientos incluidos:

Velascón VIII	07451610186	Y
---------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=445084.5795 Y=4435546.7544
V2	X=445259.9559 Y=4435874.2373
V3	X=445444.3609 Y=4436169.3240
V4	X=445550.9036 Y=4436280.4349
V5	X=445961.8629 Y=4436080.4303
V6	X=445892.5861 Y=4435672.4018
V7	X=445953.4310 Y=4435554.0714
V8	X=445780.3513 Y=4435489.5700
V9	X=445744.7585 Y=4435247.0262
V10	X=445776.5295 Y=4434877.2269
V11	X=445556.6828 Y=4434494.4030
V12	X=445379.5011 Y=4434031.8530
V13	X=445186.6192 Y=4433598.9781
V14	X=445027.4465 Y=4433192.5504
V15	X=444678.9157 Y=4432811.9457
V16	X=444415.9245 Y=4432259.3852

V17	X=443625.5636 Y=4432592.1432
V18	X=443818.6350 Y=4432999.7844
V19	X=444181.2231 Y=4432750.4143
V20	X=444441.4992 Y=4433145.9852
V21	X=444725.5031 Y=4433815.4735
V22	X=444307.5850 Y=4433862.5245
V23	X=444518.3603 Y=4434338.5149
V24	X=444739.4886 Y=4434810.4227
V25	X=445282.3245 Y=4434661.4716
V26	X=445659.2440 Y=4435306.5049

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 19

Parcela: 5002, 5003, 5012, 5001A, 5004A, 5005A, 5005B, 5005C, 5006A, 5008A, 5008E, 5008F, 5011A, 5016A, 5016B

B.40. LAS PICARONAS

Descripción:

Ámbito localizado en la zona sur del término de Seseña, próximo a la margen derecha en el kilómetro 44 de la A4. Se sitúa en la terraza baja, próximo a la Vega y que en la actualidad está cultivado con ajos. El ámbito propuesto contiene los restos del yacimiento romano y del elemento etnológico Casa de los Conejos, ya que creemos que forman un conjunto al tener la casa restos reaprovechados del yacimiento.

Yacimientos incluidos:

Dehesa Nueva del Rey	07451610086	Y
Casa de los Conejos	07451610193	E

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=443856.2629 Y=4433407.4975
V2	X=443741.8658 Y=4433070.8658
V3	X=444093.9570 Y=4432826.3546
V4	X=444220.2982 Y=4432823.7898
V5	X=444611.2157 Y=4433589.2368
V6	X=444652.6041 Y=4433785.8912
V7	X=444297.6644 Y=4433834.0931

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 14

Parcela: 5003a, 5003b, 5003c, 5003d, 5003e, 5003f, 5003g, 5003h, 5003i, 5003j, 5003k, 5003l

Polígono: 19

Parcela: 5011, 9008, 5011a, 5016a, 5016e, 5016f, 5016g

B.41. VEREDA LARGA DE LA LAGUNA III

Descripción:

El ámbito se localiza en la zona sur del término de Seseña, próximo al kilómetro 44 en la margen izquierda de la A4, en el extremo de la parte superior de la mesa de Seseña, donde se localizan lenguas por los barrancos producidas por pequeñas torrenteras; la parte de terreno superior, la cual es más llana, esta dedicada al cultivo de cereal. Los yacimientos incluidos mayormente son de una cronología prehistórica, aunque también se localiza la presencia de un búnker de la Guerra Civil. Los límites propuestos para este ámbito es la zona geomorfológica del terreno compuesta la lengua.

Yacimientos incluidos:

Bunker de la Loma del Cantal	07451610005	Y
Loma del Cantal	07451610129	Y
Trinchera de la Loma del Cantal	07451610164	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=443543.0554 Y=4434097.1154
V2	X=443775.0896 Y=4434126.6606
V3	X=443910.5796 Y=4434038.8120
V4	X=443915.1596 Y=4433923.3016
V5	X=443940.9202 Y=4433711.1307
V6	X=443870.9455 Y=4433674.5072
V7	X=443742.1803 Y=4433706.8364
V8	X=443643.7215 Y=4433834.1872
V9	X=443698.6508 Y=4433924.2649
V10	X=443593.4273 Y=4433950.7260

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 14
Parcela: 1a, 1b

B.42. VEREDA LARGA DE LA LAGUNA IV

Descripción:

Ámbito localizado en la zona sur del término de Seseña entre la R4 y la A4; está pegado a la R4 en su margen derecha y a la altura de la A4 en el kilómetro 44. Se ubica en la parte superior de la mesa de Seseña y dedicada al cultivo de cereal. Solo se localiza un único yacimiento con una cronología prehistórica. Los límites propuestos para este ámbito es la delimitación geomorfológica del terreno, la zona más elevada y llana hasta el inicio de las torrenteras que descargan a los valles, que es donde hay una mayor posibilidad de localización de restos arqueológicos.

Yacimientos incluidos:

Vereda de la Laguna	07451610187	Y
---------------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=443000.6214 Y=4433996.4464
V2	X=443115.3266 Y=4433912.3472
V3	X=443253.8668 Y=4433975.6075
V4	X=443176.3374 Y=4434071.8024
V5	X=443058.6526 Y=4434082.2220

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 14

Parcela: 1a, 1d

B.43. VEREDA LARGA DE LA LAGUNA V

Descripción:

Ámbito situado en el extremo sur del término de Seseña delimitado por la autoría de A4 y por la R4. Geomorfológicamente se enclava en las leguas que controlan el valle del Jarama y del Tajo, su orientación es Sureste. Se encuentran en sus límites una gran cantidad de yacimientos de época prehistórica muy próximos entre sí. El ámbito propuesto localiza en la entidad geomorfológica formada por las leguas y de estas la zona superior que es donde hay una mayor cantidad de restos arqueológicos.

Yacimientos incluidos:

Calera II	07451610016	Y
Calera VI	07451610020	Y
La Calera	07451610111	Y
Trinchera Dehesa Nueva del Rey	07451610163	Y
Calera IX	07451610023	Y
Calera I	07451610015	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=443181.7676 Y=4433041.7432
V2	X=443214.2640 Y=4433022.1881
V3	X=443240.6261 Y=4433122.2070
V4	X=443302.5836 Y=4433071.4531
V5	X=443305.0615 Y=4432893.8137
V6	X=443461.8130 Y=4432975.5156
V7	X=443538.1703 Y=4433058.7214
V8	X=443452.0124 Y=4433235.3813
V9	X=443395.6103 Y=4433420.6884
V10	X=443523.2418 Y=4433296.2790
V11	X=443551.8564 Y=4433203.6044

V12	X=443594.6073 Y=4433175.7515
V13	X=443699.3721 Y=4433346.9231
V14	X=443525.1519 Y=4433504.4807
V15	X=443229.3371 Y=4433592.0003
V16	X=442973.4551 Y=4433581.4780

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 14

Parcela: 1a, 1f, 1g, 1i, 1j, 1r

B.44. VEGA DE REQUENA

Descripción:

El ámbito se sitúa en la zona sur del término de Seseña en la margen izquierda de la carretera A4 próximo a los límites provinciales de Borox y Aranjuez. Se emplaza en la terraza baja del Tajo en la zona de vega. En él se localiza un hallazgo aislado y un yacimiento de una cronología de la edad del hierro I y romana. El ámbito propuesto abarca las parcelas afectadas donde se localizan los hallazgos hasta los límites del término municipal de Borox, donde no descartamos la continuación de este yacimiento en este término en la orilla derecha del río Tajo.

Yacimientos incluidos:

Requena nueva I	07451610153	Y
Requena Nueva II	07451610154	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=442670.2557 Y=4432117.8006
V2	X=443087.8896 Y=4432098.2409
V3	X=443476.1583 Y=4432414.4524
V4	X=443319.5454 Y=4432574.1878
V5	X=442833.3937 Y=4432329.6946

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 19

Parcela: 5017

B.45. VEREDA DE REQUENA I

Descripción:

Se ubica en la zona sur del término de Seseña, al Norte de la carretera CM-4001. Está situado en la parte superior de la mesa de Seseña y dedicada al cultivo de cereal. Solo se localiza estructuras de defensa de la Guerra Civil. Los límites propuestos para este ámbito es la estructura geomorfológica del terreno, la zona más elevada y plana, que es donde se localizan los de las estructuras de defensa.

Yacimientos incluidos:

Conjunto la Calera III	07451610072	Y
------------------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=442118.6558 Y=4432914.9117
V2	X=442660.6215 Y=4433015.2289
V3	X=442625.2349 Y=4432757.1759
V4	X=442718.6833 Y=4432671.6444
V5	X=442668.8491 Y=4432500.2746
V6	X=442533.7957 Y=4432266.8816
V7	X=442460.6445 Y=4432397.8297
V8	X=442405.2816 Y=4432522.7337

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 14

Parcela: 10001e, 10001j, 10001k

B.46. VEREDA DE REQUENA II

Descripción:

Ámbito localizado en la zona sur del término de Seseña, en la zona este del valle de la Fuente de Seseña, pegando con el límite del término de Borox. Se localiza en los bordes de las lenguas que están orientadas al W., encontrándose varios restos en la zona propuesta para el ámbito; por un lado un yacimiento de época prehistórica y varios hallazgos aislados, por otro lado justo en los límites de la caída de las lenguas, se documentan los restos de un complejo defensivo de la Guerra Civil compuesto por una gran cantidad de líneas de trincheras. El ámbito propuesto se delimita a toda la extensión de la lengua donde se localizan los restos, tanto en las zonas donde se localizan las trincheras como en la zona más plana donde se localizan los restos arqueológicos.

Yacimientos incluidos:

Calera III	07451610017	Y
Calera IV	07451610018	Y
Calera VII	07451610021	Y
Calera VIII	07451610022	Y
Conjunto la Calera II	07451610071	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=442945.3954 Y=4433159.9543
V2	X=442939.8623 Y=4433084.1920
V3	X=442622.7451 Y=4433148.2899
V4	X=442241.0173 Y=4433156.5816
V5	X=442114.1204 Y=4433127.9135
V6	X=442086.4379 Y=4433432.4133
V7	X=442512.5831 Y=4433467.5301
V8	X=442701.5573 Y=4433452.3034
V9	X=442911.8678 Y=4433437.0769

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 14

Parcela: 10001e, 10001g, 10001h, 10001j, 10001k, 9007

B.47. VALDEBOROX

Descripción:

Ámbito emplazado en la zona sur del término de Seseña en la zona este del valle de la Fuente de Seseña, pegando con el límite del término de Borox. Como el Ámbito anterior se localiza en una zona de lengua orientada al oeste. Los restos localizados son principalmente de la Guerra Civil, aunque también se localiza un resto aislado de época prehistórica. Los límites propuestos delimitan la superficie abarcada por las estructuras de la guerra civil y del hallazgo arqueológico

Yacimientos incluidos:

Calera V	07451610019	Y
Conjunto la Calera I	07451610070	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=442558.3788 Y=4433569.1329
V2	X=442352.0001 Y=4433509.1916
V3	X=442157.6206 Y=4433564.3377
V4	X=442294.4062 Y=4433734.5708
V5	X=442339.4332 Y=4433887.3213
V6	X=442318.4232 Y=4434070.9680
V7	X=442479.1871 Y=4433974.3357
V8	X=442872.6340 Y=4433676.9753
V9	X=442584.7764 Y=4433600.3023

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 14

Parcela: 10001a, 10001e, 10001f, 10001h

B.48. LA PARRA

Descripción:

Ámbito localizado al sur de la población de Seseña Nuevo y próximo a la R4 en su margen izquierda. Se localiza en la ladera este de un cerro de poca altura, donde se encuentran varios hallazgos líticos de época calcolítica. Debido a los materiales localizados se propone una zona de prevención ante la posibilidad de encontrar restos arqueológicos en la zona.

Yacimientos incluidos:

Ladera la Parra	07451610120	Y
-----------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=442660.5840 Y=4434231.4188
V2	X=442674.7967 Y=4434109.3017
V3	X=442857.5026 Y=4434099.4958
V4	X=442852.9433 Y=4434303.3631
V5	X=442706.0673 Y=4434305.2562

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 14

Parcela: 9007, 10001a, 10001b

B.49. PASTOS SANTOS

Descripción:

Ámbito localizado al sur de la población de Seseña Nuevo y próximo a la margen izquierda de la R4. Se localiza en la ladera sur de un barranco que vierte al arroyo de la Fuente de Seseña. Esta zona fue aprovechada en la época de la guerra civil para la construcción de un sistema defensivo controlado tanto la zona del arroyo, al oeste, como en la zona sur; no solo se documenta estos tipos de estructuras sino que próximo a la carretera R4, se localiza los restos de una dispersión de material de época prehistórica. Debido a la proximidad de los restos localizados se propone una zona de prevención conjunta para ambos.

Yacimientos incluidos:

Conjunto Valdecabañas I	07451610080	Y
Loma del Camino del Canto	07451610128	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=442881.9473 Y=4434508.7415
V2	X=442709.8468 Y=4434575.8649
V3	X=442420.9242 Y=4434757.8148
V4	X=442406.7183 Y=4434845.3263
V5	X=442651.3966 Y=4434966.9020
V6	X=442869.8021 Y=4434916.9996

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 13

Parcela: 9004, 20001a, 20001b

Polígono: 14

Parcela: 9007, 10001a, 10001n

B.50. CAMINO DE BOROX A ARANJUEZ

Descripción:

Ámbito situado al sur de la población de Seseña Viejo, próximo a la R4 en su margen izquierda y al norte del camino de Borox a Aranjuez. Esta zona fue aprovechada en la época de la Guerra Civil para la construcción de un bunker de control del camino situado al sur; no solo se documenta el bunker sino que próximo a la carretera R4, en zona de llana de meseta, se localiza los restos de una amplia dispersión de material de época prehistórica. Debido a los materiales localizados y a la proximidad de las estructuras de la Guerra se propone una zona de prevención conjunta para ambos.

Yacimientos incluidos:

Bunker El Canto	07451610006	Y
Canto	07451610029	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=442366.2010 Y=4436079.9968
V2	X=442488.2079 Y=4435846.0828
V3	X=442745.5915 Y=4435970.7199
V4	X=442616.5363 Y=4436432.1523
V5	X=442479.3202 Y=4436415.3147

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 13

Parcela: 20001a

Polígono: 15

Parcela: 19a, 19d, 19e

B.51. CERRO DE LA CRUZ

Descripción:

Ámbito situado al sur de la población de Seseña Nuevo, próximo a la R4 en su margen izquierda donde se localiza en el inicio de un barranco que vierte al Arroyo de la Fuente de Seseña. Solo se localiza un único yacimiento de cronología prehistórica. Los límites de este ámbito se corresponde con la unidad geomorfológico en la que se encuentra asentado.

Yacimientos incluidos:

Valdecaminos	07451610172	Y
--------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=441830.5292 Y=4436223.6099
V2	X=441873.9389 Y=4436147.4116
V3	X=442061.6851 Y=4436187.6549
V4	X=442003.3546 Y=4436407.1967
V5	X=441867.6986 Y=4436377.3825
V6	X=441836.4982 Y=4436277.0980

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 15

Parcela: 18d, 19a, 19b

B.52. VALDESOMBRILLA

Descripción:

Se localiza al sur de la población de Seseña Viejo próximo a la margen izquierda de la R4 y al norte del camino de Borox a Aranjuez, en plena llanura. Se encuentra en una zona de cultivo de cereal y olivar. Solo se localiza los restos de un yacimiento de cronología moderna contemporánea, donde el perímetro del ámbito abarca el yacimiento citado.

Yacimientos incluidos:

Finca Valdecabañas	07451610104	Y
--------------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=441898.2605 Y=4436674.0553
V2	X=441935.2593 Y=4436621.9392
V3	X=442118.9186 Y=4436661.6138
V4	X=442161.7653 Y=4436699.1970
V5	X=442184.8138 Y=4436761.8147
V6	X=442119.8525 Y=4436831.3829
V7	X=442052.2058 Y=4436823.8159
V8	X=441951.4227 Y=4436755.0897
V9	X=441898.2605 Y=4436674.0553

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 15

Parcela: 18a, 18b

B.53. LA POBEDA

Descripción:

Ámbito situado al sur de la zona de población de Seseña Viejo, localizado en la llanura de la mesa de Seseña. En él se documenta un único yacimiento de cronología medieval-moderno-contemporánea. En fecha de realización de este trabajo, como ya se comentó en las finchas pertinentes de yacimientos en Amadis, no se localización apenas restos cerámicos con lo que el perímetro que se establece es a partir del antigua documentación de carta arqueológica.

Yacimientos incluidos:

Dehesa de los Llanos Sur	07451610085	Y
--------------------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=442223.1151 Y=4437720.0848
V2	X=442373.3192 Y=4437812.0376
V3	X=442302.4483 Y=4437940.9830
V4	X=442128.9731 Y=4437912.4460

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 16

Parcela: 1a

B.54. CAMINO DE LAS BARCAS DE REQUENA II

Descripción:

Se localiza en la zona de terraza alta en la orilla izquierda del Arroyo de la Fuente de Seseña justo al sur del entorno urbano de Seseña; debido a la proximidad del casco urbano de Seseña el paraje está muy antropizado. Se localizan dos yacimientos, el primero de ellos, Las Arrojadadas I, de adscrito a la época calcolítica hasta nuestros días, el segundo de ellos es de pertenece a la época medieval. El ámbito propuesto abarca las estructuras geomorfológicas en la que se encuentran situadas, las cuales son propensas a la existencias de restos arqueológicas; la amplia superficie de este ámbito es debida también a la poca visibilidad del terreno, con lo que se propone este por medidas previsoras.

Yacimientos incluidos:

Campo de Silos	07451610027	Y
Las Arrojadadas I	07451610122	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=440288.1409 Y=4439090.6076
V2	X=440363.2295 Y=4439228.1457
V3	X=440542.6081 Y=4439301.7773
V4	X=440591.2765 Y=4439161.4605
V5	X=440767.8741 Y=4439097.5539
V6	X=440738.6729 Y=4438915.5590
V7	X=440671.9276 Y=4438898.8878
V8	X=440441.0991 Y=4438957.2371

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 10

Parcela: 9521

Polígono: 17

Parcela: 2, 3, 5, 26, 9002, 9003, 4a, 4b, 4c, 9a, 9b, 9c

B.55. POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ISIDRO

Descripción:

Localizado en las afueras de la Población a Seseña Viejo, próximo al Polígono Industrial San Isidro, al E de la población. Se trata de un único yacimiento de cronología calcolítica bronce, por la presencias de cerámicas a mano. La extensión del ámbito propuesto es muy similar a la del yacimiento, circunscribiéndose a la zona de terreno sin afectar antrópicamente entre la unión de las carreta CM 4010 y la carretera del polígono a Seseña.

Yacimientos incluidos:

Junta de Caminos I	07451610109	Y
--------------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=441871.8509 Y=4439658.7312
V2	X=441877.5398 Y=4439852.1974
V3	X=442265.6357 Y=4439848.1316
V4	X=442100.4735 Y=4439796.9206
V5	X=441904.3944 Y=4439680.6781

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 10

Parcela: 50, 80, 9004, 9008, 9521

B.56. CAMINO DE LAS SALINILLAS III

Descripción:

Se encuentra localizado al sur de Seseña Nuevo, próximo a la reciente construcción de la autopista R-4, al norte del camino de las Saladillas, donde es cortado por el camino de la Huerta del Abuelo. Se trata de una zona de cultivo de secano y cuando se realizó la prospección de la Carta arqueológica el cultivo estaba parcialmente crecido con lo que la visibilidad del terreno era mala. El ámbito se extiende sobre una pequeña elevación del terreno con poca pendiente. Este ámbito que solo contiene un yacimiento de una amplia cronología y abarca las zonas potencialmente fructíferas para la continuación de este; principalmente la zona propuesta para el Ámbito se extiende por la zona elevada y la zona sur en la que se encontró algún fragmento cerámico, no lo suficientemente representativo como para poder ampliar el yacimiento hasta este lugar.

Yacimientos incluidos:

Los Álamos Sur	07451610131	Y
----------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=443359.7700 Y=4438330.1600
V2	X=443567.2622 Y=4438312.2880
V3	X=443738.8731 Y=4438953.7285
V4	X=443476.0497 Y=4439018.9826

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 11

Parcela: 12, 13, 14, 15, 40

B.57. BUNKERS DE LA GUERRA CIVIL

Descripción:

El ámbito aquí propuesto abarca las cuantiosas fortificaciones de hormigón localizadas al sur de Seseña Viejo en las proximidades del camino de Borox a Aranjuez. En él se localizan prácticamente todos los Búnters encontrados en el término excepto los Búnters de "Abares E", "Bunker de la Loma del Cantal" y "Cerro del Valle V". En el ámbito resultante es de morfología atípica con respecto al resto debido a las características de los elementos que lo componen. Este grupo estructuras han de tomarse como un conjunto, pero al estar separados unos de otros a una distancia aproximadamente de 50-200m ,abarcado una gran superficie en la que se esta claramente seguro de no haber restos y al ser claramente identificables en el terreno por ser construcciones de época moderno contemporánea realizadas en hormigón, se propone un ámbito que solo abarque a dos de estos en el la delimitación de ámbito en el plano y el resto de estos queden reflejados como zonas nucleares, los cuales se incluirán con los datos pertinentes en las fichas de Amadís.

Yacimientos incluidos:

Bunker Valdecabañas II	07451610008	Y
Bunker Valdecabañas III	07451610009	Y
Bunker Valdecabañas IV	07451610010	Y
Bunker Valdecabañas V	07451610011	Y
Bunker Valdecabañas VI	07451610012	Y
Bunker Valdecabañas VII	07451610013	Y
Conjunto Valdecabañas II	07451610081	Y
Nido de Valdecabañas	07451610146	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=441968.3093 Y=4436494.3147
V2	X=442013.4756 Y=4436549.5263
V3	X=442108.6600 Y=4436569.7600
V4	X=442066.3299 Y=4436491.4341

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 15

Parcela: 1, 18

B.58. VARIOS ELEMENTOS DE LA GUERRA CIVIL

Descripción:

El ámbito aquí creado se localiza en toda la extensión del término municipal de Seseña. En el se recogen todos los restos de estructuras de la Guerra Civil de poca entidad. Al estar ausentes o poco próximos de otros yacimientos, se ha creído más conveniente el crear un ámbito que los abarque a pesar de la dispersión en la que encuentran. El límite del perímetro solo se establece en el elemento del yacimiento 07451610075 y el resto se le añadirán como zonas nucleares.

Yacimientos incluidos:

Casamatas de la Laguna	07451610035	Y
Casamata Valdecabañas	07451610036	Y
Conjunto Arroyo del Majuelo I	07451610056	Y
Conjunto Arroyo Fuente de Seseña	07451610058	Y
Conjunto Cantera Dehesa Nueva del Rey	07451610061	Y
Conjunto Pontón Chico I	07451610075	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=444367.6616 Y=4442026.7952
V2	X=444324.4201 Y=4441903.8949
V3	X=444400.4592 Y=4441829.4092
V4	X=444548.0629 Y=4441854.7321
V5	X=444567.4368 Y=4441929.2178
V6	X=444569.6741 Y=4441975.3967

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 14

Parcela: 300001a

Polígono: 15

Parcela: 9b

Polígono: 13

Parcela: 1c

Polígono: 12

Parcela: 5^a

Polígono: 7

Parcela: 9^a

B.59. YACIMIENTOS DE CAT EXCAVADOS O SIN RESTOS

Descripción:

El ámbito aquí creado se localiza en toda la extensión del término municipal de Seseña. Recogemos en este ámbito todos los yacimientos registrados de Carta Arqueológica que por diversas causas han desaparecido. Para ello se crea este ámbito en el que solo se establece el perímetro para un único yacimiento y el resto quedara englobado en tanto en el listado de yacimientos como en el listado de polígonos y parcelas.

Yacimientos incluidos:

Camino de la Casa de Postas	07451610025	Y
Los Pontones	07451610134	Y
Unidades de Actuación 3 y 10 de Seseña	07451610168	Y

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=443286.7933 Y=4441880.6258
V2	X=443245.0725 Y=4441970.8209
V3	X=443384.6477 Y=4442031.4562
V4	X=443428.6442 Y=4441957.1779

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 4

Parcela: 37

Polígono: 10

Parcela: 15, 16, 17

B.60. VALDEIFIERNO

Descripción:

Se localiza en la zona norte del término municipal de Seseña muy próximo al término de Valdemoro. Lo encontramos situado en la cima de la terraza de la margen derecha del arroyo de la Fuente de Seseña. Este ámbito se ha creado como zona de acopio de material lítico usado a lo largo de la historia.

Yacimientos incluidos:

El Monte	07451610199	T
----------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=439640.4967 Y=4443587.8131
V2	X=439643.4334 Y=4443529.8759
V3	X=439671.3268 Y=4443513.0083
V4	X=439721.2419 Y=4443558.4779
V5	X=439666.1886 Y=4443600.2803

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono: 2

Parcela: 7, 8a, 8b

B.61. LA VIÑA FLORES

Descripción:

Se encuentra en la zona norte del término municipal de Seseña, muy próximo al término municipal de Valdemoro, en las proximidades de la margen derecha de la R-4 dirección Madrid. Debido a las características de los elementos dentro del ámbito que son fácilmente reconocibles en el entorno y en el que su uso solo se presenta en un punto, se propone un ámbito en el que solo se refleja un único Hito delimitado en coordenadas UTM y el resto se reflejarán en los distintos apartados pertinentes de Amadis.

Yacimientos incluidos:

Conjunto de Hitos de Seseña	07451610194	E
-----------------------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=442892.1201 Y=4443923.9792
V2	X=442951.0411 Y=4443923.9792
V3	X=442951.0411 Y=4443883.2252
V4	X=442892.1201 Y=4443883.2252

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Polígono:03

Parcela: 49

B.62. PLAZA DE LA FUENTE VIEJA

Descripción:

Se encuentra en la zona central del pueblo de Seseña Viejo en la calle principal del Pueblo, la Calle Ancha. En el ámbito propuesto se agrupan varios elementos debido a su proximidad. El primero de ellos son los restos de la fuente Vieja localizada en la zona central de la plaza de la fuente Vieja. El segundo de ellos son el Conjunto de Bodegas de Seseña y por último también se incluye, aunque sea un punto de interés, la zona del colegio Público de Gabriel Oriarte, en la que según fuentes orales aparecieron restos de cerámicas de cronología prehistórica y medieval, si bien no se tienen materiales de este hecho.

Yacimientos incluidos:

Fuente Vieja	07451610205	I
Conjunto de Bodegas Seseña	07451610206	I

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=440444.5100 Y=4439828.0000
V2	X=440436.8000 Y=4439789.3200
V3	X=440482.3400 Y=4439754.4700
V4	X=440494.6311 Y=4439781.3793
V5	X=440465.2395 Y=4439802.2926
V6	X=440466.5755 Y=4439826.3206
V7	X=440545.5100 Y=4439830.7702
V8	X=440543.6500 Y=4439874.4700
V9	X=440530.3564 Y=4439876.5203
V10	X=440508.5000 Y=4439863.7200
V11	X=440458.4900 Y=4439857.0000
V12	X=440453.9200 Y=4439828.0787

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Manzana: 4981

Parcela:05p,05II,06p,05I

Manzana: 5989

Parcela: 12, 13p, 13II, 13co, 14, 16

B.63. PLAZA DE LA PAZ

Descripción:

Se encuentra en la zona central del pueblo de Seseña Viejo, en una de las zonas más elevada de la población. Se delimita este ámbito al entorno de la iglesia del Rosario.

Yacimientos incluidos:

Iglesia de la Asunción	07451610207	I
------------------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=440571.3644 Y=4439757.0052
V2	X=440585.9746 Y=4439709.4024
V3	X=440631.0556 Y=4439717.9622
V4	X=440607.5931 Y=4439768.3807

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Manzana: 5975

Parcela:8

B.64. COMUNEROS

Descripción:

El ámbito esta situado en la zona Norte del perímetro urbano de Seseña Viejo. Se trata del espacio publico donde se sitúa la cruz de los Comuneros; en esta zona es donde por fuentes se situaba una antigua Ermita que en la actualidad no se encuentra, quedado reflejado en la actualidad por el transcurso de las procesiones del Vía crucis desde la iglesia hasta la Cruz.

Yacimientos incluidos:

Cruz de la calle Comuneros	07451610195	E
----------------------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=440690.2139 Y=4440177.6853
V2	X=440714.0715 Y=4440207.8254
V3	X=440738.4775 Y=4440121.7891
V4	X=440713.2488 Y=4440142.6132

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

No se han localizado a que manzana y polígono se corresponde.

B.65. PLAZA MAYOR

Descripción:

Se localiza en la zona central del pueblo de Seseña Nuevo. En el se localiza el Inmueble declarado de la Iglesia de la Plaza Mayor siendo su ámbito el perímetro de la Iglesia.

Yacimientos incluidos:

Iglesia de la Plaza Mayor	07451610195	E
---------------------------	-------------	---

Área localizada:

VÉRTICES	COORDENADAS
V1	X=444605.0211 Y=4440167.5239
V2	X=444621.6965 Y=4440129.9707
V3	X=444666.0788 Y=4440148.9395
V4	X=444649.9165 Y=4440185.2110

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

Manzana: 5975

Parcela: 8I, 8II, 17, 18